

ANEXOS DOCUMENTOS RAD. 2021-00097-00

DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

<abogadosparra@hotmail.com>

Jue 19/05/2022 12:58 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS, ABOGADO EN EJERCICIO PORTADOR DE LA T.P. No. 129.852 DEL C.S.DE LA J., EN MI CALIDAD DE APODERADO DE 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S., DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y RECLAMACION PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y EN ARCHIVO ADJUNTO ME PERMITO ALLEGAR LOS DOCUMENTO ANEXOS AL ESCRITO DONDE SE DESCORRE EL TRASLADO A LAS OBJECIONES DEL JURAMENTO ESTIMATORIO, DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2021-00097-00

AGRADEZCO LA ATENCION A LA PRESENTE.

ATT.

DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS.

Abogado.



DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS

Empresa De Servicios Jurídicos
CONSULTORIA | ASESORIA | LITIGIO



Señor:

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

E. S. D.

Demandante: 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S.

Demandado. ORU HOME DISEÑOS S.A.S. Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Clase de proceso: DECLARATIVO VERBAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y RECLAMACION PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

Radicado: 2021-00097-00

DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.723.643 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 129.852 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S., por medio del presente escrito y de acuerdo a lo solicitado por su despacho respecto de los documentos anexos al memorial de fecha 4 de noviembre de 2021, en el cual se describió el traslado de la objeción al juramento estimatorio, me permito allegar los siguientes documentos:

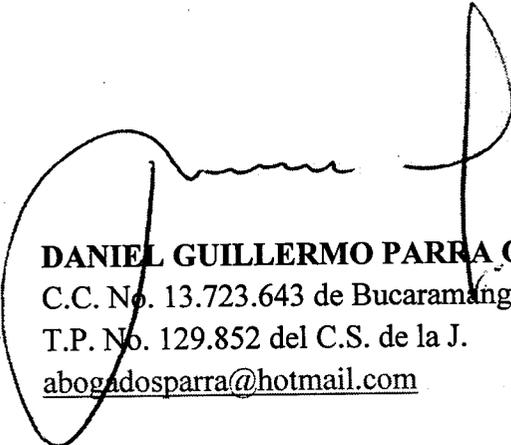
- Soporte de Pago a empleados contratados por OUR HOME DISEÑOS S.A.S., que demandaron a sus pagos de salarios de manera directa y a través de sus procesos judiciales, dineros cancelados por 90 GRADOS CONSTRUCTORA, por valor de \$34.500.000
- Soporte de Pago de empleados contratados por OUR HOME DISEÑOS S.A.S., y le fueron burlados sus pago y demás obligaciones salariales, por valor de \$7.133.824.
- Soporte de Gastos judiciales pagados por 90 GRADOS CONSTRUCTORA, derivados del incumplimiento laboral de OUR HOME DISEÑOS S.A.S, por valor de \$3.948.290.
- Soporte de Pagos o descuentos forzosos, realizados como conceptos de indemnización realizados a clientes afectados por la demora en la entrega de sus apartamentos comprados a 90 GRADOS CONSTRUCTORA, en el proyecto CLASS24, derivado del incumplimiento total de la firma contratista OUR HOME DISEÑOS S.A.S, por valor de \$31.000.000.
- Soporte de pago por concepto de Indemnización por dinero devuelto a clientes, por incumplimiento en las entregas de las unidades compradas en el proyecto CLASS24, motivado por el incumplimiento de OUR HOME DISEÑOS S.A.S., por valor de \$75.662.250



- Soporte de Pago de servicios públicos que asuma el contratante 90 GRADOS CONSTRUCTORA después del 1 de julio de 2019, fecha de entrega del proyecto de parte del contratista OUR HOME DISEÑOS S.A.S., por valor de \$21.304.599

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,



DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS

C.C. No. 13.723.643 de Bucaramanga

T.P. No. 129.852 del C.S. de la J.

abogadosparra@hotmail.com

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos, **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por una parte y por la otra el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P numero 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **JACINTO ORTEGA GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.727.257; hemos convenido en la celebración de un contrato de transacción, que se regirá por las siguientes estipulaciones y, en lo no previsto en ellas, por la ley:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el señor JACINTO ORTEGA GAMBOA radico DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que le correspondió al JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, bajo radicado 2019 -272.

CUARTO: Que, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, se busca el pago de los siguientes emolumentos:

- Por concepto de cesantías, causadas del 24 de julio al 31 de diciembre del 2018.
- Por concepto de intereses a las cesantías, causadas del 24 de julio al 31 de diciembre del 2018.
- Por concepto de prima de servicios, causadas del 24 de julio al 31 de diciembre del 2018.
- Por concepto de vacaciones, causadas del 24 de julio al 31 de diciembre del 2018.
- Por concepto de indemnización por despido sin justa causa, causadas del 24 de julio al 31 de diciembre del 2018.
- Por concepto de salarios adeudados.
- Por concepto de sanción moratoria.

QUINTO: Que **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, es demandado **SOLIDARIAMENTE** dentro del proceso de la referencia y de ninguna manera reconoce la existencia del vínculo contractual alegado, por desconocimiento absoluto de la relación que se tenía entre **JACINTO ORTEGA GAMBOA** y **OUR HOME DISEÑOS S.A.S.**

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, las partes deciden celebrar el presente contrato de transacción, para evitar gastos administrativos y judiciales, y con el propósito de poner fin al proceso ordinario referido en el hecho primero.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y llegado al acuerdo relacionado con las diferencias planteadas por EL PRESUNTO TRABAJADOR, se celebra el CONTRATO DE TRANSACCION, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULADO

PRIMERO: La empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, reconocerá a favor del señor **JACINTO ORTEGA GAMBOA** la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

SEGUNDA: Se deja especial constancia que, con el pago de estos emolumentos, se entenderá pagada la totalidad de la reclamación dentro de la acción de la referencia interpuesta por **JACINTO ORTEGA GAMBOA**.

TERCERO: La suma anterior será cancelada por **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, al abogado de la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial **JUAN CARLOS ALFONSO**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento que tiene facultades para recibir.

CUARTO: Una vez cancelada la suma de dinero de que trata el numeral PRIMERO de este clausulado, se entenderá que **JACINTO ORTEGA GAMBOA** declara que la empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto directo o indirecto derivado de la relación contractual que existieron entre las partes, de acuerdo con lo señalado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de la parte considerativa de este documento, y consecuentemente, que no tiene reclamo alguno que hacer en el futuro a por ningún concepto derivado de esta relación contractual.

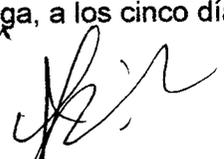
QUINTO: Que, con la cancelación de los dineros descritos en el numeral primero del presente documento, es decir, una vez se cumpla a cabalidad lo estipulado el presente contrato, quedarán saldadas la totalidad de las pretensiones de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** respecto del señor **JACINTO ORTEGA GAMBOA**.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo antes acordado, el señor **JACINTO ORTEGA GAMBOA** por intermedio de su apoderado, el doctor **JUAN CARLOS ALFONSO**, se compromete a desistir de la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA ante el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA, referida en el punto PRIMERO del acápite considerativo de este documento.

SEPTIMO: Finalmente las partes declaran que la presente transacción ha sido preparada conjuntamente por ellas, de buena fe, no vulnera derechos ciertos e indiscutibles y así deberá ser interpretada cada una de sus cláusulas y el contexto de las mismas. Y que dicho documento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco días (05) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

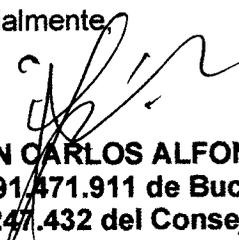
90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J
APODERADO DE **JACINTO ORTEGA**
GAMBOA

CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

El día 05 de febrero del 2020, el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **JACINTO ORTEGA GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.727.257, recibe con satisfacción la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, pagados por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por concepto de total de la obligación contraída mediante contrato de transacción celebrado entre las parte del proceso **ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA**, que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2019.272.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos, **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por una parte y por la otra el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P numero 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **VICTOR MANUEL DELGADO SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.957.259; hemos convenido en la celebración de un contrato de transacción, que se registrá por las siguientes estipulaciones y, en lo no previsto en ellas, por la ley:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el señor VICTOR MANUEL DELGADO SIERRA radico DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que le correspondió al JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, bajo radicado 2019 –323.

CUARTO: Que, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, se busca el pago de los siguientes emolumentos:

- Por concepto de cesantías, causadas del 08 de enero al 11 de marzo del 2019.
- Por concepto de intereses a las cesantías, causadas del 08 de enero al 11 de marzo del 2019.
- Por concepto de prima de servicios, causadas del 08 de enero al 11 de marzo del 2019.
- Por concepto de vacaciones, causadas del 08 de enero al 11 de marzo del 2019.
- Por concepto de indemnización por despido sin justa causa, causadas del 08 de enero al 11 de marzo del 2019.
- Por concepto de salarios adeudados.
- Por concepto de sanción moratoria.

QUINTO: Que **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, es demandado **SOLIDARIAMENTE** dentro del proceso de la referencia y de ninguna manera reconoce la existencia del vínculo contractual alegado, por desconocimiento absoluto de la relación que se tenía entre **VICTOR MANUEL DELGADO SIERRA** y **OUR HOME DISEÑOS S.A.S.**

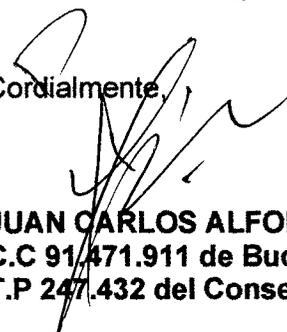
SEXTO: Que teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, las partes deciden celebrar el presente contrato de transacción, para evitar gastos administrativos y judiciales, y con el propósito de poner fin al proceso ordinario referido en el hecho primero.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y llegado al acuerdo relacionado con las diferencias planteadas por EL PRESUNTO TRABAJADOR, se celebra el CONTRATO DE TRANSACCION, que se registrá por las siguientes clausulas:

CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

El día 05 de febrero del 2020, el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **VICTOR MANUEL DELGADO SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.957.259, recibe con satisfacción la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, pagados por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por concepto de total de la obligación contraída mediante contrato de transacción celebrado entre las parte del proceso **ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA**, que cursa en el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2019 – 323.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos, **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por una parte y por la otra el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P numero 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **YESID FABIAN PAEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.821.798; hemos convenido en la celebración de un contrato de transacción, que se registrá por las siguientes estipulaciones y, en lo no previsto en ellas, por la ley:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el señor YESID FABIAN PAEZ MORALES radico DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que le correspondió al JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, bajo radicado 2019 – 357.

CUARTO: Que, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, se busca el pago de los siguientes emolumentos:

-Por concepto de cesantías, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018, por un valor equivalente a TRECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$312.400).

-Por concepto de intereses a las cesantías, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018, por un valor equivalente a CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$54.850).

-Por concepto de prima de servicios, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018, por un valor equivalente a TRECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$312.400).

-Por concepto de vacaciones, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018, por un valor equivalente a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$156.200).

-Por concepto de indemnización por despido sin justa causa, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018, por un valor equivalente a SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$781.000)

-Por concepto de salarios adeudados, causa, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018, por un valor equivalente a SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$763.000)

-Por concepto de sanción moratoria, causadas del 05 de abril al 29 de agosto del 2018 y las que se sigan causando.

QUINTO: Que **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, es demandado **SOLIDARIAMENTE** dentro del proceso de la referencia y de ninguna manera reconoce la existencia del vínculo contractual alegado, por desconocimiento absoluto de la relación que se tenía entre **YESID FABIAN PAEZ MORALES** y **OUR HOME DISEÑOS S.A.S.**

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, las partes deciden celebrar el presente contrato de transacción, para evitar gastos administrativos y judiciales, y con el propósito de poner fin al proceso ordinario referido en el hecho primero.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y llegado al acuerdo relacionado con las diferencias planteadas por EL PRESUNTO TRABAJADOR, se celebra el CONTRATO DE TRANSACCION, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO

PRIMERO: La empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, reconocerá a favor del señor **YESID FABIAN PAEZ MORALES** la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

SEGUNDA: Se deja especial constancia que, con el pago de estos emolumentos, se entenderá pagada la totalidad de la reclamación dentro de la acción de la referencia interpuesta por **YESID FABIAN PAEZ MORALES**.

TERCERO: La suma anterior será cancelada por **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, al abogado de la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial **JUAN CARLOS ALFONSO**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento que tiene facultades para recibir.

CUARTO: Una vez cancelada la suma de dinero de que trata el numeral PRIMERO de este clausulado, se entenderá que **YESID FABIAN PAEZ MORALES** declara que la empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto directo o indirecto derivado de la relación contractual que existieron entre las partes, de acuerdo con lo señalado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de la parte considerativa de este documento, y consecuentemente, que no tiene reclamo alguno que hacer en el futuro a por ningún concepto derivado de esta relación contractual.

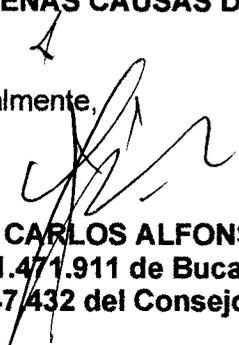
QUINTO: Que, con la cancelación de los dineros descritos en el numeral primero del presente documento, es decir, una vez se cumpla a cabalidad lo estipulado el presente contrato, quedarán saldadas la totalidad de las pretensiones de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** respecto del señor **YESID FABIAN PAEZ MORALES**.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo antes acordado, el señor **YESID FABIAN PAEZ MORALES** por intermedio de su apoderado, el doctor **JUAN CARLOS ALFONSO**, se compromete a desistir de la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA ante el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA, referida en el punto PRIMERO del acápite considerativo de este documento.

CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

El día 05 de febrero del 2020, el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **YESID FABIAN PAEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.821.798, recibe con satisfacción la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, pagados por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por concepto de total de la obligación contraída mediante contrato de transacción celebrado entre las parte del proceso **ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA**, que cursa en el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2019 – 357.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247/432 del Consejo Superior de la J.

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos, **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por una parte y por la otra el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **VIDAL MANOSALVA ORTÍZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.820.189; hemos convenido en la celebración de un contrato de transacción, que se registrá por las siguientes estipulaciones y, en lo no previsto en ellas, por la ley:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El señor **VIDAL MANOSALVA ORTÍZ** radico **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** que le correspondió al **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2018 – 0730.

SEGUNDO: Por medio de auto del 03 de febrero de 2020 proferido por el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA** se libra mandamiento ejecutivo, como consecuencia de la sentencia del 24 de octubre de 2019, en contra de **OUR GOME DISEÑOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.105.407-4 y **90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con NIT 900.897.497-0, en favor de **VIDAL MANOSALVA ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.820.189, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$26.858.905)**, discriminados de la siguiente manera:

- A. Por concepto de salarios dejados de percibir, la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$600.000)**
- B. Por concepto de prestaciones sociales, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$762.405)**
- C. Por concepto de la indemnización por falta de pago, contemplada en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$24.480.000)** y las que se sigan generando.
- D. Por concepto de costas procesales y agencias en derecho, liquidada en auto del 21 de enero de 2020, junto con sus intereses moratorio del 6% anual, la suma de **UN MILLÓN DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$1.016.500)**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se celebra el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN**, que se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULADO

PRIMERO: **JUAN CARLOS ALFONSO**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga, portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **VIDAL MANOSALVA ORTÍZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.820.189, y por otro lado, **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0 deciden transar de la siguiente forma:

1. Se pagaran los emolumentos correspondiente a salarios dejados de percibir, prestaciones sociales, costas procesales y agencias en derecho por las sumas de:
 - Por concepto de salarios dejados de percibir, la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$600.000)**

- Por concepto de prestaciones sociales, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$762.405)**
 - Por concepto de costas procesales y agencias en derecho, liquidada en auto del 21 de enero de 2020, junto con sus intereses moratorio del 6% anual, la suma de **UN MILLÓN DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$1.016.500)**
2. Se transará la obligación descrita en el literal C del mandamiento ejecutivo correspondiente a la indemnización por falta de pago, contemplada en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$12.621.095)**

SEGUNDO: Que **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** entregue un monto total de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$15.000.000)** al abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta que cuenta con la facultad de recibir.

TERCERO: Que con la entrega de la suma de dinero descrita en el numeral anterior, se entenderá como **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** derivada del mandamiento de pago de fecha 03 de febrero de 2020.

CUARTO: Que con lo anterior se compromete el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO** a solicitar la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** ante el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**.

QUINTO: Finalmente, las partes declaran que la presente transacción ha sido preparada conjuntamente por ellas, de buena fe, no vulnera derechos ciertos e indiscutibles y así deberá ser interpretada cada una de sus cláusulas y el contexto de las mismas. Y que dicho documento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco días (05) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILIA OVIDEO SILVA
C.C 63.495.025


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J
APODERADO DE VIDAL MANOSALVA ORTÍZ

CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

El día 05 de febrero del 2020, el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **VIDAL MONSALVA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.820.189, recibe con satisfacción la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, pagados por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por concepto de total de la obligación contraída mediante contrato de transacción celebrado entre las parte del proceso **ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA**, que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2018 – 730-01.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos, **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por una parte y por la otra el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P numero 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **JAVIER PEREZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.286.136; hemos convenido en la celebración de un contrato de transacción, que se registrá por las siguientes estipulaciones y, en lo no previsto en ellas, por la ley:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el señor JAVIER PEREZ PEREZ radico DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que le correspondió al JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, bajo radicado 2019 – 255.

CUARTO: Que, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, se busca el pago de los siguientes emolumentos:

- Por concepto de cesantías, causadas del 10 de agosto del 2018 al 01 de marzo del 2019.
- Por concepto de intereses a las cesantías, causadas del 10 de agosto del 2018 al 01 de marzo del 2019.
- Por concepto de prima de servicios, causadas del 10 de agosto del 2018 al 01 de marzo del 2019.
- Por concepto de vacaciones, causadas del 10 de agosto del 2018 al 01 de marzo del 2019.
- Por concepto de indemnización por despido sin justa causa, causadas del 10 de agosto del 2018 al 01 de marzo del 2019.
- Por concepto de salarios adeudados.
- Por concepto de sanción moratoria.

QUINTO: Que **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, es demandado **SOLIDARIAMENTE** dentro del proceso de la referencia y de ninguna manera reconoce la existencia del vínculo contractual alegado, por desconocimiento absoluto de la relación que se tenía entre **JAVIER PEREZ PEREZ** y **OUR HOME DISEÑOS S.A.S.**

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, las partes deciden celebrar el presente contrato de transacción, para evitar gastos administrativos y judiciales, y con el propósito de poner fin al proceso ordinario referido en el hecho primero.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y llegado al acuerdo relacionado con las diferencias planteadas por EL PRESUNTO TRABAJADOR, se celebra el CONTRATO DE TRANSACCION, que se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULADO

PRIMERO: La empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, reconocerá a favor del señor **JAVIER PEREZ PEREZ** la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

SEGUNDA: Se deja especial constancia que, con el pago de estos emolumentos, se entenderá pagada la totalidad de la reclamación dentro de la acción de la referencia interpuesta por **JAVIER PEREZ PEREZ**.

TERCERO: La suma anterior será cancelada por **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, al abogado de la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial **JUAN CARLOS ALFONSO**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento que tiene facultades para recibir.

CUARTO: Una vez cancelada la suma de dinero de que trata el numeral PRIMERO de este clausulado, se entenderá que **JAVIER PEREZ PEREZ** declara que la empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto directo o indirecto derivado de la relación contractual que existieron entre las partes, de acuerdo con lo señalado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de la parte considerativa de este documento, y consecuentemente, que no tiene reclamo alguno que hacer en el futuro a por ningún concepto derivado de esta relación contractual.

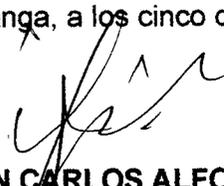
QUINTO: Que, con la cancelación de los dineros descritos en el numeral primero del presente documento, es decir, una vez se cumpla a cabalidad lo estipulado el presente contrato, quedarán saldadas la totalidad de las pretensiones de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** respecto del señor **JAVIER PEREZ PEREZ**.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo antes acordado, el señor **JAVIER PEREZ PEREZ** por intermedio de su apoderado, el doctor **JUAN CARLOS ALFONSO**, se compromete a desistir de la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, referida en el punto PRIMERO del acápite considerativo de este documento.

SEPTIMO: Finalmente las partes declaran que la presente transacción ha sido preparada conjuntamente por ellas, de buena fe, no vulnera derechos ciertos e indiscutibles y así deberá ser interpretada cada una de sus cláusulas y el contexto de las mismas. Y que dicho documento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco días (05) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILIA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025

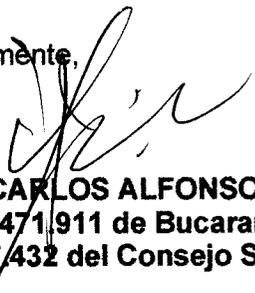


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J
APODERADO DE JAVIER PEREZ PEREZ

CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

El día 05 de febrero del 2020, el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **JAVIER PEREZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.286.136, recibe con satisfacción la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, pagados por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por concepto de total de la obligación contraída mediante contrato de transacción celebrado entre las parte del proceso **ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA**, que cursa en el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2019. 255.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247/432 del Consejo Superior de la J.

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos, **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por una parte y por la otra el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P numero 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **JOSELITO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.746.515; hemos convenido en la celebración de un contrato de transacción, que se registrá por las siguientes estipulaciones y, en lo no previsto en ellas, por la ley:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el señor **JOSELITO ROMERO SANDOVAL** radico DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que le correspondió al JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, bajo radicado 2019 – 0191.

SEGUNDO: Que, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, se busca el pago de los siguientes emolumentos:

- Por concepto de cesantías, causadas del 27 de septiembre de 2018 al 01 de enero de 2019.
- Por concepto de intereses a las cesantías, causadas del 10 de agosto del 2018 al 01 de marzo de 2019
- Por concepto de prima de servicios, causadas del 27 de septiembre de 2018 al 01 de enero de 2019.
- Por concepto de vacaciones, causadas del 27 de septiembre de 2018 al 01 de enero de 2019.
- Por concepto de indemnización por despido sin justa causa.
- Por concepto de salarios adeudados de 16 días laborales.
- Por concepto de sanción moratoria, desde el 01 de enero de 2019.

TERCERO: Que **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, es demandado **SOLIDARIAMENTE** dentro del proceso de la referencia y de ninguna manera reconoce la existencia del vínculo contractual alegado, por desconocimiento absoluto de la relación que se tenía entre **JOSELITO ROMERO SANDOVAL** y **OUR HOME DISEÑOS S.A.S.**

CUARTO: Que teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, las partes deciden celebrar el presente contrato de transacción, para evitar gastos administrativos y judiciales, y con el propósito de poner fin al proceso ordinario referido en el hecho primero.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y llegado al acuerdo relacionado con las diferencias planteadas por EL PRESUNTO TRABAJADOR, se celebra el CONTRATO DE TRANSACCION, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO

PRIMERO: La empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, reconocerá a favor del señor **JOSELITO ROMERO SANDOVAL** la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

SEGUNDA: Se deja especial constancia que, con el pago de estos emolumentos, se entenderá pagada la totalidad de la reclamación dentro de la acción de la referencia interpuesta por **JOSELITO ROMERO SANDOVAL**.

TERCERO: La suma anterior será cancelada por **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** representada legalmente por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, al abogado de la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial **JUAN CARLOS ALFONSO**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento que tiene facultades para recibir.

CUARTO: Una vez cancelada la suma de dinero de que trata el numeral PRIMERO de este clausulado, se entenderá que **JOSELITO ROMERO SANDOVAL** declara que la empresa **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto directo o indirecto derivado de la relación contractual que existieron entre las partes, de acuerdo con lo señalado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de la parte considerativa de este documento, y consecuentemente, que no tiene reclamo alguno que hacer en el futuro a por ningún concepto derivado de esta relación contractual.

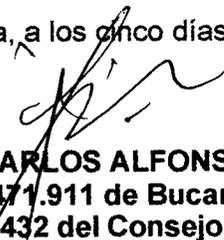
QUINTO: Que, con la cancelación de los dineros descritos en el numeral primero del presente documento, es decir, una vez se cumpla a cabalidad lo estipulado el presente contrato, quedarán saldadas la totalidad de las pretensiones de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS** respecto del señor **JOSELITO ROMERO SANDOVAL**.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo antes acordado, el señor **JOSELITO ROMERO SANDOVAL** por intermedio de su apoderado, el doctor **JUAN CARLOS ALFONSO**, se compromete a desistir de la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA ante el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA, referida en el punto PRIMERO del acápite considerativo de este documento.

SEPTIMO: Finalmente las partes declaran que la presente transacción ha sido preparada conjuntamente por ellas, de buena fe, no vulnera derechos ciertos e indiscutibles y así deberá ser interpretada cada una de sus cláusulas y el contexto de las mismas. Y que dicho documento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco días (05) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

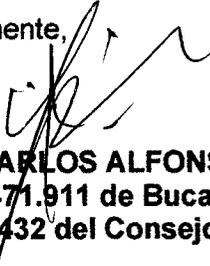
90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILIA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J
APODERADO DE JOSELITO
ROMERO SANDOVAL

CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

El día 05 de febrero del 2020, el abogado **JUAN CARLOS ALFONSO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **JOSELITO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.746.515 recibe con satisfacción la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, pagados por **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0; por concepto de total de la obligación contraída mediante contrato de transacción celebrado entre las parte del proceso **ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA**, que cursa en el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, bajo radicado 2019 – 0191.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
E. S. D

REF.: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2019 - 272

DEMANDANTE: JACINTO ORTEGA GAMBOA

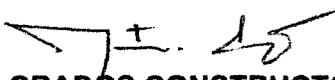
DEMANDADO: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS y OUR HOME DISEÑOS S.A.S.

JUAN CARLOS ALFONSO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **JACINTO ORTEGA GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.727.257, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar el desistimiento del proceso de referencia según lo preceptuado en el artículo 314 del C.G.P.

De igual manera **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0, solicita no se condene en costas ni agencias en Derecho a ninguno de los intervinientes.

Del señor Juez.

Cordialmente,


90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILIA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció

Juan Carlos Alfonso

91.471.911

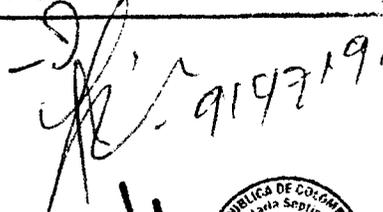
Quien se identificó con la C.C. No.

Expedida en **Bucaramanga** manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido de mismo es cierto

05 FEB 2020

Bucaramanga:

Compareciente


91471911



BLANCA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

6 FEB '20 AM 9:39:12
JUZ. 1 PC LABORALES
RAMA JUD. B/MANGA

Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
E. S. D

REF.: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2019 – 255

DEMANDANTE: JAVIER PEREZ PEREZ

DEMANDADO: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS y OUR HOME DISEÑOS S.A.S.

JUAN CARLOS ALFONSO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **JAVIER PEREZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.286.136, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar el desistimiento del proceso de referencia según lo preceptuado en el artículo 314 del C.G.P.

De igual manera **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0, solicita no se condene en costas ni agencias en Derecho a ninguno de los intervinientes.

Del señor Juez.

Cordialmente,

90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S.
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025

JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

que compareció

Juan Carlos Alfonso

Quien se identificó con la C.C. No.

91.471.911

Expedida en

Bucaramanga, manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto

05 FEB 2020

Bucaramanga:

Compareciente

BLANCA LUCIA RAMIREZ DUEÑAS
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
E. S. D

REF.: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2019 - 357

DEMANDANTE: YESID FABIAN PAEZ MORALES

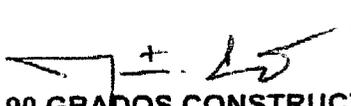
DEMANDADO: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS y OUR HOME DISEÑOS S.A.S.

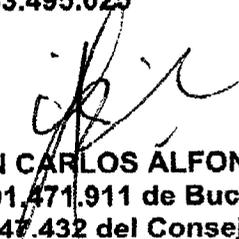
JUAN CARLOS ALFONSO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **YESID FABIAN PAEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.821.798, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar el desistimiento del proceso de referencia según lo preceptuado en el artículo 314 del C.G.P.

De igual manera **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0, solicita no se condene en costas ni agencias en Derecho a ninguno de los intervinientes.

Del señor Juez.

Cordialmente,


90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILIA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció.

Juan Carlos Alfonso

90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S

91.471.911

Quien se identificó con la C.C. No.

Bucaramanga

Expedida en **Bucaramanga** manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido de mismo es cierto

05 FEB 2020

Bucaramanga:

Compareciente


91471911



BLANCA LUCIA RAMIREZ
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
E. S. D

REF.: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2019 – 191

DEMANDANTE: JOSELITO ROMERO SANDOVAL

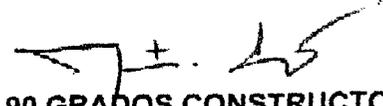
DEMANDADO: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS y OUR HOME DISEÑOS S.A.S.

JUAN CARLOS ALFONSO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **JOSELITO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.746.515, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar el desistimiento del proceso de referencia según lo preceptuado en el artículo 314 del C.G.P.

De igual manera **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0, solicita no se condene en costas ni agencias en Derecho a ninguno de los intervinientes.

Del señor Juez.

Cordialmente,


90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Septima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Juan Carlos Alfonso 

Que Compareció

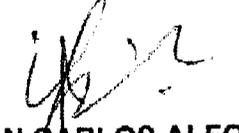
91.471.911

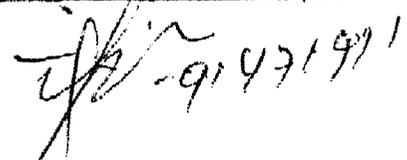
Quien se identificó con la C.C. No.

Expedida en Bucaramanga y manifiesto que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto

05 FEB 2020

Bucaramanga:
Notaria


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.



BLANCA LUCIA RAMIREZ BUENAS
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
E. S. D

REF.: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2019 - 323

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL DELGADO SIERRA

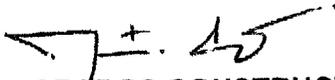
DEMANDADO: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS y OUR HOME DISEÑOS S.A.S.

JUAN CARLOS ALFONSO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **VICTOR MANUEL DELGADO SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.957.259, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar el desistimiento del proceso de referencia según lo preceptuado en el artículo 314 del C.G.P.

De igual manera **MARIA CAMILA OVIEDO SILVA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.495.025 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de **90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS**, identificada con NIT: 900.897.497-0, solicita no se condene en costas ni agencias en Derecho a ninguno de los intervinientes.

Del señor Juez.

Cordialmente,


90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS compareció.
Nit: 900.897.497-0
Representante Legal
MARIA CAMILA OVIEDO SILVA
C.C 63.495.025


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C 91.471.911 de Bucaramanga
T.P 247.432 del Consejo Superior de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Septima Encargada del circulo de Bucaramanga.

CERTIFICA

Juan Carlos Alfonso

91.471.911

Quien se identifica con la C.C. No.

Bucaramanga

manifiesto que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido de mismo es cierto

05 FEB 2020

Bucaramanga


91471911



BLANCA LUCIA RAMIREZ
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



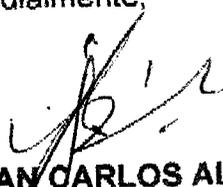
Señores:
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA
E. S. D

REF.: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2018 - 730-01
DEMANDANTE: VIDAL MONSALVA ORTIZ
DEMANDADO: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS y OUR HOME DISEÑOS
S.A.S.

JUAN CARLOS ALFONSO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.471.911 de Bucaramanga y portador de la T.P número 247.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de VIDAL MONSALVA ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.820.189, por medio del presente escrito me permito manifestarle al despacho que la totalidad de los emolumentos ordenados a pagar en el mandamiento de pago proferido por este despacho de fecha de 03 de febrero del 2020, ya fueron sufragadas por la demandada 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS, razón por la cual solicitamos la terminación del proceso ejecutivo laboral, que cursa en este despacho del proceso de referencia.

Del señor Juez.

Cordialmente,


JUAN CARLOS ALFONSO
C.C. 91.471.911 de Bucaramanga
T.P. 247.432 del Consejo Superior de la J.

PRESENCIA PERSONAL Y RECORDATORIO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que compareció Juan Carlos Alfonso

Quien se identificó con la C.C. No. 91.471.911

Expedida en Bucaramanga y manifiesto que la firma aparece en el presente documento es la suya y que el contenido mismo es claro

05 FEB 2020

Bucaramanga:

El Compareciente x Juan C. Alfonso

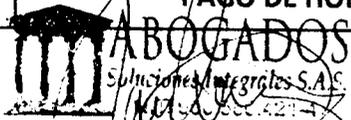
91 471 911


BLANCA LUCIA RAMIREZ DUENAS
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA:	05 DE FEBERO DEL 2020
VALOR \$:	\$ 877.803,00
SON:(LETRAS:)	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE
CONCEPTO:	PAGO DE HONORARIOS



RECIBIDO Y NIT. Ó C.C



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE
SERVICIOS PROFESIONALES NACIONALES

Seguridad Social
Salud, Riesgos, Pensión

NIT 900043177

Bucaramanga, 22 de enero del 2019

CONSTRUCTORA 90 GRADOS

DEBE A:

MARISOL RIBERO DUQUE

CC 63365234

CONCEPTO	VALOR
PROCESO	2.5 SMMLV (\$ 2.070.290 PESOS)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	0.156 SMMLV (\$129.786 PESOS)
TOTAL A PAGAR	\$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos mcte).

La suma de \$ 2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos mcte).

Pago asesoría jurídica laboral.

PAZ Y SALVO

De manera voluntaria, autónoma y haciendo uso de nuestras facultades legales, nosotros JORGE ENRIQUE BERBESI MARULANDA y ALVARO GOYENECHÉ, identificados con la cedula de ciudadanía No. 91.232.663, expedida en Bucaramanga y 91.156.716 expedida en Floridablanca respectivamente, en nuestra calidad de contratistas, declaramos a la Empresa Our Home Diseños S.A.S. identificada con el Nit. 901105407-4 y al señor Carlos Arturo Cárdenas Gamboa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.091.180, a PAZ Y SALVO en todos los aspectos de ley, Civiles, comerciales, contractuales en virtud del contrato civil que por acuerdo de voluntades consistía en frisar 33.66 metros cuadrados de fachada Precio por metro cuadrado \$7.000 para un total de \$235.620 , 40.80 metros lineales de frisos lineales de fachada precio por metro lineal \$4.000 para un total de \$163.200, 30.00 dilataciones en fachada precio por metro lineal a \$1.500 para un total de \$45.000, 4 unidades instalación de poleas para andamios colgantes precio por unidad \$40.000 para un total de \$160.000 , 2 GB extendida de poli sombra precio por GB \$60.000 para un total de \$120.000.

Valor total del Corte \$723.820= SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.

Saldo anterior corte del 13 de Enero del 2019 hasta el 05 de Febrero del 2019 por un valor de \$ 1.576.565; descuentos de alimentación (almuerzos) por valor de \$184.000 y descuento por seguridad social del 18 de Marzo del 2019 al 23 de Marzo del 2019 cada uno por valor de \$24.000 para un total de \$48.000. Para un total a cancelar de \$2.068.385 DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Que hemos recibido en su totalidad conforme a recibo de pago que se adjunta al presente.

Como constancia y aceptación de lo expuesto se firma el día 04 del mes Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

JORGE E. BERBESI

JORGE ENRIQUE BERBESI MARULANDA
CC. 91 232 663 /RG

Alvaro Goyeneche
ALVARO GOYENECHÉ
CC. 91156716
Fblanca



NOTARIA QUINTA DE

EMILIANO
Notaria Quinta del Circulo de Huerfanes

17/11/37

17



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3510

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Bucaramanga, comparecieron

ALVARO BOYENECHE, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091156716 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alvaro Boyeneche

----- Firma autógrafa -----



6wkew09rs0ym
28/10/2019 - 16:21:47:859



JORGE ENRIQUE BERBESI MARULANDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091232663 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jorge E. Berbesi

----- Firma autógrafa -----



76p62yw10xe4
28/10/2019 - 16:23:27:447

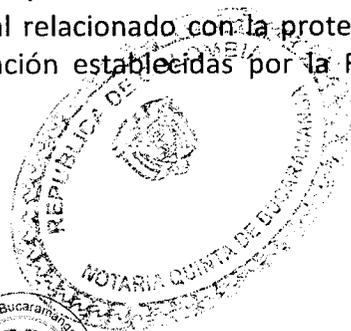


Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAZ Y SALVO .

ML



MARTHA LUCIA ESPEJO
Notaria cinco (5) del Círculo de Bucaramanga - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6wkew09rs0ym



ENRIQUETA
Notaria Quinta del Circuito de Bucaramanga

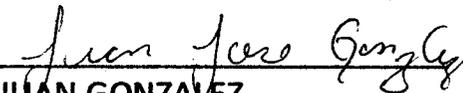
PAZ Y SALVO

De manera voluntaria, autónoma y haciendo uso de sus facultades legales, yo JUAN GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 21.218005, expedida en San Cristobal - Venezuela respectivamente, en mi calidad de contratista, declaro a la Empresa Our Home Diseños S.A.S. identificada con el Nit. 901105407-4 y al señor Carlos Arturo Cárdenas Gamboa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.091.180, a PAZ Y SALVO en todos los aspectos de ley, Civiles, comerciales, contractuales en virtud del contrato civil que por acuerdo de voluntades consistía en Terminación de enchape que comprende cocina 30 metros, áreas húmedas 15 metros, guardaescoba 20 metros, pisos apartamentos 3 metros en arreglos del quinto piso.

Valor total del contrato \$900.000 NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Que he recibido en su totalidad conforme a recibo de pago que se adjunta al presente.

Como constancia y aceptación de lo expuesto se firma el día 28 del mes Octubre del año dos mil diecinueve (2019).


JUAN GONZALEZ
CC. 21218005



...EUCAR...

ENRIQUETA
Notaria Quinta del Circulo de Buena Vista



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3508

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

JUAN JOSE GONZALEZ HEVIAN, identificado con Cédula de Extranjería #0021218005 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Juan Jose Gonzalez

----- Firma autógrafa -----



nb6p74yxoo2n
28/10/2019 - 16:17:07:671



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Extranjero (Pasaporte – Cédula de extranjería)

Este folio se asocia al documento de PAZ Y SALVO.

ML



MARTHA LUCIA ESPEJO
Notaria cinco (5) del Círculo de Bucaramanga - Encargada



Consulte este documento en www.notariaseguros.com.co
Número Único de Transacción: nb6p74yxoo2n



ENRIQUETA
Notaría Quinta del Circuito de Recorridos

PAZ Y SALVO

De manera voluntaria, autónoma y haciendo uso de sus facultades legales, yo ELIECER HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.492.744, expedida en Bucaramanga respectivamente, en mi calidad de contratista, declaro a la Empresa Our Home Diseños S.A.S. identificada con el Nit. 901105407-4 y al señor Carlos Arturo Cárdenas Gamboa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.091.180, a PAZ Y SALVO en todos los aspectos de ley, Civiles, comerciales, contractuales en virtud del contrato civil que por acuerdo de voluntades consistía en instalación de drywall y estructura desde el piso 5 hasta el piso 10 un aproximado de 400 metros instalados de drywall y de estructura 300 metros.

Valor total del contrato \$1.415.439 UN MILLON CUATROSCIENTOS QUINCE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Que he recibido en su totalidad conforme a recibo de pago que se adjunta al presente.

Como constancia y aceptación de lo expuesto se firma el día 11 del mes Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Eliecer Hernandez

ELIECER HERNANDEZ
CC.91492744





ENRIQUE LAMBERTO
Notaría Quinta del Circulo de Bienes Raices



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3509

Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

ELIECER HERNANDEZ RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091492744 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Eliecer Hernandez

----- Firma autógrafa -----



330impq7p2rz
28/10/2019 - 16:19:37:967



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

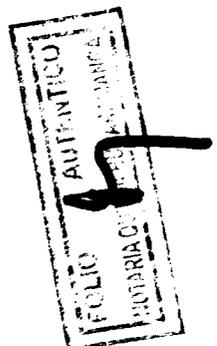
Este folio se asocia al documento de PAZ Y SALVO.

ML



MARTHA LUCIA ESPEJO
Notaria cinco (5) del Círculo de Bucaramanga - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 330impq7p2rz



EN BLANCO
Notaría Quinta del Circulo de Bucaramanga

PAZ Y SALVO



De manera voluntaria, autónoma y haciendo uso de sus facultades legales, yo **HEBERTO SOTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.893.525, expedida en Montería - Córdoba respectivamente, en mi calidad de contratista, declaro a la Empresa Our Home Diseños S.A.S. identificada con el Nit. 901105407-4 y al señor Carlos Arturo Cárdenas Gamboa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.091.180, a **PAZ Y SALVO** en todos los aspectos de ley, Civiles, comerciales, contractuales en virtud del contrato civil que por acuerdo de voluntades consistía en trabajos de reparación de enchape en baños, pisos de apartamentos, arreglo de pared, drywall, brecha piso y baños del piso quinto.

Valor total del contrato \$2.750.000= **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.**

Que hemos recibido en su totalidad conforme a recibo de pago que se adjunta al presente.

Como constancia y aceptación de lo expuesto se firma el día 28 del mes Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

HEBERTO SOTO

cc. 6893525

Heberto Soto



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (S)
DELEGACION DE PAGO DE PERSONAL
Y ALIENACION

El suscrito Notario *Heberto Jesus Soto* hace constar que el suscrito *Heberto Jesus Soto* personal con cedula de ciudadanía No. *6893525* de *Montería*

09 ENE 2020

Heberto Soto



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

143

Ciudad.

Día

Mes.

Año.

Valor \$ 5.000.000

Recibido de. Los Consuelo Ramirez.

Dirección.

LA SUMA DE (en letras). CINCO MILLONES DE PESOS.

Por concepto de. Tiempo de espera por Retiro y Ganancia de dinero entregado el dia 19/05/2020

Cheque No.

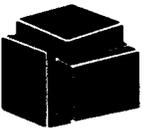
Banco

Sucursal

Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

001

Ciudad.

Día 17

Mes 01

Año 2019

Valor \$ 68.500.000

Recibido de. HERIBERTO ZULETA

Dirección.

LA SUMA DE (en letras). SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de. ANTICIPO DPT. 507 CLAS 24.

Banco Caja Social cheque # 1001659 \$ 65.000.000. GANANCIA 3.500.000.

Cheque No.

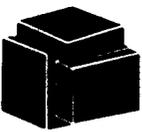
Banco

Sucursal

Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

144

Ciudad. Bucaramanga

Día 19

Mes. 06

Año 2020

Valor \$ 46.750.439

Recibido de. ANDREA CAROLINA ORDOÑEZ

Dirección.

A SUMA DE (en letras). CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS

Por concepto de. CANCELACIÓN TOTAL APT 805 CLASS 24.

GENÉRICA DE 3.000.000.

Cheque No.

Banco 43750439

Sucursal

Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> Nro <u>6325566599</u>

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

118

Ciudad. B/manga

Día 08

Mes. 11

Año 2019

Valor \$ 11'000.000

Recibido de. Andrea Carolina Ordoñez

Dirección.

A SUMA DE (en letras). ONCE MILLORES DE PESOS TRICETE

Por concepto de. Abono Apt. 805 CLASS 24

Anticipo \$10'000.000 y \$1'000.000 fiancía

Cheque No.

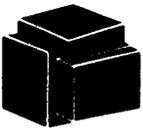
Banco

Sucursal

Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 90Grados CONSTRUCTORA María Camila Oviedo Silva C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

204

Ciudad.	Día	Mes.	Año.	Valor \$
			2019	6.300.000

Recibido de.

Dirección.

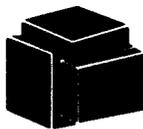
LA SUMA DE (en letras).

Por concepto de.

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo <input type="checkbox"/>
------------	-------	----------	-----------------------------------

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

112

Ciudad.	Día	Mes.	Año.	Valor \$
	24	10	2019	10.500.000

Recibido de. ROENBA CUADROS

Dirección.

LA SUMA DE (en letras). DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

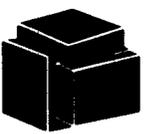
Por concepto de. CUOTA APY CLAS 24

Efectivo 10.000.000 GANCIAS 500.000

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo <input type="checkbox"/>
------------	-------	----------	-----------------------------------

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 CANCELADO  C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> Nro 63545666

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

068

Ciudad.

Día 9

Mes. 07

Año. 2019

Valor \$ 10.500.000

Recibido de.

ROSALBA CUADROS.

Dirección.

LA SUMA DE (en letras).

Diez millones Cientos mil PESOS

Por concepto de.

Abono APT. 1204 CLASS 24.

EFFECTIVO

500.000 de ganancia

Cheque No.

Banco

BOGOTÁ # 9468129
9.570.007

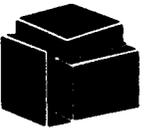
Sucursal

Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 P. Amp. Ordoñez

C.C. NIT. Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

061

Ciudad.

Buenos Aires

Día 05

Mes. 06

Año. 2019

Valor \$ 75.000.000

Recibido de.

ROSALBA CUADROS.

Dirección.

LA SUMA DE (en letras).

Setenta y cinco millones de pesos M/CTE.

Por concepto de.

70.000.000 CHEQUE Y 5000.000 Ganancia. APT.

1204 CLASS 24 / Valor APT. 242.368.000.

Saldo \$ 66.368.000

Cheque No.

Banco

BOGOTÁ # 5263063

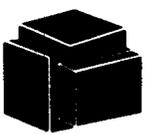
Sucursal

Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	firma y Sello
				 P. Amp. Ordoñez

C.C. NIT. Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

066

Ciudad. BIMANSA Dia 19 Mes. 06 Año. 2019 Valor \$ 36.378.800 =

Recibido de. ANA YAREMA CORREA POJAS

Dirección.

A SUMA DE (en letras): TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Por concepto de. CANCELACION CUOTA INICIAL DPT. 504 CLASE 24.

Cheque 34.378.800. + 2.000.000 DE GANANCIA X PAEO

Cheque No. 2227989 Banco Caja Social. Sucursal Cheque 0000005 Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO

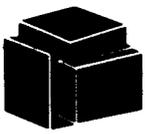
firma y Sello

CANCELADO

[Firma]

C.C. NIT. Nro 63545066 B/gm.

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

Comprobante Ingreso

202

Ciudad. Dia 7 Mes. 07 Año. 2020 Valor \$ 28.000.000 =

Recibido de.

Dirección.

A SUMA DE (en letras): VEINTIOCHO MILLONES MIL PESOS M/STE

Por concepto de. PAEO 504 CLASE 24

2.000.000 GANANCIA

Cheque No. Banco Bogota Sucursal Efectivo

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO

firma y Sello

CANCELADO

[Firma]

C.C. NIT. Nro

Cra 24 No. 39-42 Bucaramanga - Col. - Tels: (57) 7 695 8555 - Cels: 320 344 7405



90GradosConstructora

ANUADA

Cra 24 No 39 -42 Bucaramanga - Col.
Tel. (57) 7 6958555 Cel. 313 8705249 - 320 3447405
318 8236141

ORDEN DE COMPRA

Nº 0145

Constructor o propietario del inmueble: CONSTRUCTORA 90 Grados.

Dirección del inmueble: CALLE 24 # 33A-10.

Proyecto: CLASS 24.

Fecha: 26 DE AGOSTO DEL 2016.

Contratista Comercial: Yem Toriedo

Escriba por qué medios se entero del proyecto y especifíquelo:

APARTAMENTO 510 SIN PARQUEO TOTALMENTE TERMINADO. 27.82 M.

LOS DATOS A CONTINUACION RELACIONADOS SON AUTÉNTICOS Y CORRESPONDEN A LA VERDAD

Nombre Completo <u>MARHA ISABEL.</u>	Nombre Completo _____
Apellidos <u>RINCON CAPACHO</u>	Apellidos _____
C.C. No. <u>52.034.633</u> De <u>BOGOTÁ.</u>	C.C. No. _____ De _____
L.M. No. _____ D.M. _____	L.M. No. _____ D.M. _____
Fecha de Nacimiento <u>10 enero 72</u> Edad _____	Fecha de Nacimiento _____ Edad _____
Estado Civil <u>SEPARADA.</u>	Estado Civil _____
No Escritura Liquidación Sociedad _____ No Hijos _____	No Escritura Liquidación Sociedad _____ No Hijos _____
Dirección Correspondencia _____ Tel. _____	Dirección Correspondencia _____ Tel. _____
<u>Calle 32 # 49 -74 Torre 6 Apt 401.</u>	
Ciudad <u>ANDRÉS.</u> Barrio _____	Ciudad _____ Barrio _____
Email <u>Lporras2212@gmail.com. Cel 3162110713.</u>	Email _____ Cel _____
Empresa donde Trabaja _____	Empresa donde Trabaja _____
Cargo _____	Cargo _____
Dirección _____	Dirección _____
Ciudad _____ Tel. _____	Ciudad _____ Tel. _____
Ingreso Mensual\$ _____	Ingreso Mensual\$ _____
Otros Ingresos _____	Otros Ingresos _____
Egresos Mensuales\$ _____	Egresos Mensuales\$ _____

FORMA DE PAGO

Precio de Venta <u>90.415.000=.</u>	Saldo a Financiar <u>\$ 58.769.750.</u>
Cuota de Entrada <u>31.645.250=.</u>	Plazo de Financiación (meses) _____
Cuota de Separación <u>2.000.000.</u>	Cuota Primera Fecha de Financiación _____
<input checked="" type="checkbox"/> Pagos Iguales de <u>795701.</u>	Valor Cuota de Financiación _____
A partir de <u>SEPTIEMBRE (15).</u>	Los gastos de escrituras serán asumidas en su totalidad por el comprador
Valor Seguro 1er año <u>1000000 PARA</u>	y su pago es requisito indispensable para la entrega del inmueble.
Cubrimiento Financiero <u>DICIEMBRE.</u>	

DESCRIPCIÓN INGRESOS _____

DESCRIPCIÓN EGRESOS _____

REFERENCIAS

Nombre _____	Nombre _____
Dirección _____	Dirección _____
Teléfono _____	Teléfono _____

Letra() No

Pagaré() No

Carta de Instrucciones() No

Condiciones Especiales de Pago

Yem Toriedo
Adquiriente 1
Nit. 52034633

El Adquiriente 2
C.C. o Nit.

Yem Toriedo
La Constructora
C.C. o Nit.

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo a 90GRADOS CONSTRUCTORA para consultar, procesar, reportar, conservar, suministrar y actualizar cualquier información de carácter financiero y comercial, desde el momento de solicitud de crédito, a la Asociación Bancaria de Colombia o cualquier otra central de información debidamente constituida, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de base de datos, las normas y autoridades lo establezcan. Y declaro que la información de ingresos y egresos aquí expresados es verídica.

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

El (los) comprador(es) acepta(n) que todos los datos consignados en este documento " Orden de Compra" son verídicos, asumiendo y aceptando las siguientes condiciones especiales de esta orden de compra que imparte así:

1. Aceptamos el precio que por el inmueble se nos sugiere cancelar. Que la forma de pago que se ha escogido, es la que aquí se ha consignado, aceptando expresamente todas las condiciones y cuotas del plan de financiación del precio del inmueble, entendiendo que ella, no depende de la entrega material del mismo, y no dejaremos de cancelarla hasta haber pagado la totalidad del capital adeudado.
2. Aceptamos que esta orden de compra, la impartimos firme e irresoluble, pero en el evento de revocarla, retiramos o incumplir cualquiera de sus extremos antes de que se nos entregue el inmueble, la constructora podrá imponernos una sanción equivalente al 50% de los dineros que a ella le hayamos entregado, y las devoluciones a que tengamos derecho, podrá hacérselas en un tiempo no inferior a 120 días.
3. Cancelar intereses por mora en caso de incumplimiento en el pago de cada una de las cuotas mensuales pactadas, según tasa de interés vigente en el sistema bancario.

Aceptamos realizar todos los pagos que aquí hemos pactado, en bancos o entidades autorizadas por la constructora, acusando el correspondiente recibo de consignación en las oficinas de la empresa, situadas en la Cra 24 No 39 - 38 de Bucaramanga, exigiendo el recibo de pago correspondiente, o realizar el pago directamente en la oficina.

4. Autorizamos a la constructora para que en el evento de que generemos mora en el cumplimiento de nuestras obligaciones económicas que perdure por 60 días calendario, promocióne libremente a otros compradores la venta del inmueble que hemos escogido, liberándola de toda responsabilidad en cuanto a la reserva del inmueble, pudiendo en consecuencia aplicarnos la sanción contemplada en la cláusula segunda atrás redactada.
6. El cupo de vivienda que se separa es personal e intransferible hasta su escrituración. Cualquier transferencia deberá estar autorizada por la constructora.

7. Dejamos constancia de tener pleno conocimiento de los documentos y requisitos exigidos por la constructora para la adquisición y separación del inmueble cuya "orden de compra" impartimos, comprometiéndonos a mantener actualizada la dirección de nuestra habitación, residencia o trabajo, con el fin de que en ella se nos pueda ubicar y notificar cualquier actuación, o evento importante que a esta negociación pueda interesar.
8. El cliente declara conocer y aceptar que en el evento de realizar los pagos a través de consignaciones en las cuentas bancarias de la constructora, es su deber allegar a las oficinas en forma oportuna el respectivo soporte de la transacción, para que estos valores le sean aplicados a la obligación respectiva, así mismo exime a la constructora de toda responsabilidad por los reportes que se puedan realizar a las centrales de riesgo por la no remisión oportuna de los soportes de pagos.

9. El cliente declara conocer y aceptar que tramites como cambio de inmuebles, cesiones de derechos entre otros, generan sanciones económicas que son establecidas por la constructora.

10. Aceptamos que en el evento de optar por crédito de la constructora para cancelar el precio del inmueble y para garantizar el pago de la obligación que asumimos, en el evento de fallecer el comprador, suscribiremos bien el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, que tendrá vigencia desde la primera cuota del crédito o tomaremos un seguro de vida que tendrá vigencia una vez sea devuelto el formulario debidamente firmado por la aseguradora y así mismo, acepto en este evento, suscribir un título valor pagaré. Con el cual la constructora pueda frente a la compañía aseguradora demostrar la existencia de la obligación que se garantiza y la persona del obligado en el evento de ocurrir el siniestro que se asegura, obligación que acepto acatar aun sin que se me haya otorgado la escritura pública de compraventa del inmueble..... Aceptamos renovar cada año, bien el seguro que de compañía de seguros tomamos, o el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, optando por: SEGURO DE VIDA, CONTRATO DE CUBRIMIENTO FINANCIERO.

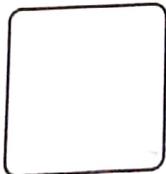
11. Aceptamos que una vez notificados por la constructora para la entrega del inmueble, a la dirección que a ella hemos suministrado para tal fin, asumiremos desde la fecha de la convocatoria, todos los gastos y costos que la tenencia del inmueble genere, así como: servicios públicos, administración, en el evento de que ella se cause. Impuesto predial y complementarios, y aun los atinentes al patrimonio que la empresa debe cancelar por aparecer el inmueble a su nombre, entre otros.

12. Aceptamos, que para reafirmar esta "orden de compra" que impartimos, levantaremos junto con la constructora un acta de reafirmación de las condiciones y extremos de la negociación que aquí hemos acordado realizar, en reunión posterior a la cual asistiremos y en el evento que no lo hagamos, aceptamos las condiciones y políticas de venta de la empresa, así como la imposición de las sanciones que por incumplimiento aquí hemos establecido.

13. Aceptamos como nuestra la carga y el deber de actualizar los datos que para el envío de correspondencia hemos suministrado a la constructora; por lo tanto, cualquier información que por la falta a este deber se pierda, o no pueda ser entregada, no será imputable a la empresa, liberándola de toda responsabilidad.

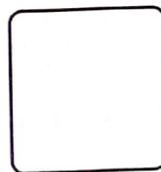
14. El cliente declara conocer y aceptar las especificaciones técnicas que se exhibieron en la casa modelo, apartamento modelo, embrión modelo, lote urbanizado modelo, o en los planos exhibidos por la fuerza de ventas, teniendo claro que por ser esto modelos e ilustraciones pueden sufrir variaciones producto de los cambios estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de diseño. Si el bien modelo observado se encuentra con decoración en su interior el cliente acepta que solo esto forma parte de la sala de ventas como simple decoración y en ningún momento la constructora la ofreció como parte de la vivienda, los acabados dependerán exclusivamente de las especificaciones de técnicas autorizadas por la constructora.

15. La empresa no responde por dineros entregados por fuera de la oficina ubicada en la Cra 24 No 39 - 42.



HUELLA


FIRMA



HUELLA

FIRMA

Bucaramanga 10 de Julio 2019

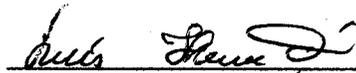
DEVOLUCIÓN ANTICIPO CUOTA INICIAL APTO 804 CLASS 24

Que el señor JORGE ARMANDO HERRERA OVIEDO identificado con cedula de ciudadanía 91.516.088 de Bucaramanga DESISTE de la compra del apto 804 del edificio class 24 ubicado en la cra 24 # 33 a 10 de Bucaramanga con orden de compra número 0128 firmada el día 19 de noviembre del 2015 por el señor LUIS HERRERA; y 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S hace entrega de la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) de cancelación total a devolución de las arras en efectivo.

Arras totalmente canceladas.

En constancia de lo anterior se firma a los 05 días del mes de Junio del año 2019

Recibe a satisfacción


5682535 de abogado
LUIS HERRERA

C.C. 5.682.535 de

Málaga - Santander

Bucaramanga 05 de Junio 2019

DEVOLUCIÓN ANTICIPO CUOTA INICIAL APTO 804 CLASS 24

Que el señor JORGE ARMANDO HERRERA OVIEDO identificado con cedula de ciudadanía 91.516.088 de Bucaramanga DESISTE de la compra del apto 804 del edificio class 24 ubicado en la cra 24 # 33 a 10 de Bucaramanga con orden de compra número 0128 firmada el día 19 de noviembre del 2015 por el señor LUIS HERRERA; y 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S hace entrega de la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) de abono a la devolución de las arras en efectivo.

En constancia de lo anterior se firma a los 05 días del mes de Junio del año 2019



LUIS HERRERA

C.C. 5.682.535 de

Málaga - Santander



Bucaramanga 06 de Mayo 2019

DEVOLUCIÓN ANTICIPO CUOTA INICIAL APTO 804 CLASS 24

Que el señor JORGE ARMANDO HERRERA OVIEDO identificado con cedula de ciudadanía 91.516.088 de Bucaramanga DESISTE de la compra del apto 804 del edificio class 24 ubicado en la cra 24 # 33 a 10 de Bucaramanga con orden de compra número 0128 firmada el día 19 de noviembre del 2015 por el señor LUIS HERRERA; y 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S hace entrega de la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) de abono a la devolución de las arras EN EFECTIVO

En constancia de lo anterior se firma a los 06 días del mes de Mayo del año 2019



LUIS HERRERA

C.C. 5.682.535 de

Málaga - Santander

Bucaramanga 02 de Marzo del 2019

DEVOLUCIÓN ANTICIPO CUOTA INICIAL APTO 804 CLASS 24

Que el señor JORGE ARMANDO HERRERA OVIEDO identificado con cedula de ciudadanía 91.516.088 de Bucaramanga DESISTE de la compra del apto 804 del edificio class 24 ubicado en la cra 24 # 33 a 10 de Bucaramanga con orden de compra número 0128 firmada el día 19 de noviembre del 2015 por el señor LUIS HERRERA; y 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S hace entrega de la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) de abono a la devolución de las arras con cheque número ME763443 DE Bancolombia.

En constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes de Marzo del año 2019



LUIS HERRERA

C.C. 5.682.535 de Malaga - santander

Bancolombia

288 CONCORDIA - BUCARAMANGA
CALLE 49 N° 21 - 55

Cheque No.

ME763443

07

Año Mes Día

2019 | 03 | 02

TRESCUATROCIENTOS

\$ 5'000.000

Páguese a la orden de

LUIS HERRERA DIAZ

La suma de

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

OCT 26, 2017

763443

763443

DD1U

PAGO NACIONAL



00104m27L3618814716314413

[Handwritten Signature]
Firma

7# 1:0000 000 7:000 4 2 7 3 6 8 8 4 # 7 6 3 4 4 3

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE



90GradosConstructora

ANUADA

Cra 24 No 39 -42 Bucaramanga - Col.
Tel. (57) 7 6958555 Cel. 313 8705249 - 320 3447405
318 8236141

ORDEN DE COMPRA

Nº 0172

Constructor o propietario del inmueble:

Dirección del inmueble: CARRERA 24 # 33 A 10 Proyecto: CLASS 24 APTO 509

Fecha:

Contratista Comercial:

Escriba por qué medios se entero del proyecto y especifíquelo:

LLEVADO POR EL ASESOR.

LOS DATOS A CONTINUACION RELACIONADOS SON AUTÉNTICOS Y CORRESPONDEN A LA VERDAD

Nombre Completo IMPORTACIONES

Apellidos SU BALLESTEROS

ELNº: 901186819-1 De

L.M. No. D.M.

Fecha de Nacimiento Edad

Estado Civil

No Escritura Liquidación Sociedad No Hijos

Dirección Correspondencia Tel.

CALLE 33 # 18 - 36 LOCAL 316

Ciudad BUCARAMANGA Barrio CENTRO

R. BALLESTEROS@hotmail.com Cel 3155901204

Empresa donde Trabaja IMPORTACIONES SU BALLESTEROS

Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Dirección

Ciudad Tel.

Ingreso Mensual\$ 120.000.000

Otros Ingresos

Egresos Mensuales\$ 110.000.000

Nombre Completo ROGEL ALEXANDER

Apellidos BALLESTEROS RODRIGUEZ

C.C. No. 91186319 De

L.M. No. D.M.

Fecha de Nacimiento 22/09/89 Edad 29

Estado Civil SOLTERO

No Escritura Liquidación Sociedad No Hijos

Dirección Correspondencia Tel.

Ciudad Barrio

Cel

Empresa donde Trabaja

Cargo

Dirección

Ciudad Tel.

Ingreso Mensual\$

Otros Ingresos

Egresos Mensuales\$

FORMA DE PAGO

Precio de Venta 106.000.000

Cuota de Entrada

Cuota de Separación 6.000.000

(II) Pagos Iguales de 5'000.000.

A partir de AGOSTO 2019

Valor Seguro 1º año

Cubrimiento Financiero

Saldo a Financiar

Plazo de Financiación (meses)

Cuota Primera Fecha de Financiación

Valor Cuota de Financiación

Los gastos de escrituras serán asumidas en su totalidad por el comprador y su pago es requisito indispensable para la entrega del inmueble.

DESCRIPCIÓN INGRESOS COMPRA VENTA EQUIPOS MOVILES

DESCRIPCIÓN EGRESOS COMPRA EQUIPOS MOVILES - GASTOS PERSONALES

Nombre YOHANA RINCÓN REFERENCIAS Nombre

Dirección Dirección

Teléfono 305 294 33 39 Teléfono

Letra() No

Pagaré() No

Carta de Instrucciones() No

Condiciones Especiales de Pago

El Adquiriente 1
C.C. o Nit. 1078676110

El Adquiriente 2
C.C. o Nit.

La Constructora
C.C. o Nit.

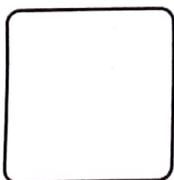
AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo a 90GRADOS CONSTRUCTORA para consultar, procesar, reportar, conservar, suministrar y actualizar cualquier información de carácter financiero y comercial, desde el momento de solicitud de crédito, a la Asociación Bancaria de Colombia o cualquier otra central de información debidamente constituida, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de base de datos, las normas y autoridades lo establezcan. Y declaro que la información de ingresos y egresos aquí expresados es verídica.

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

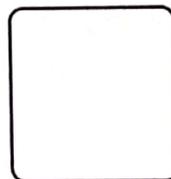
El (los) comprador(es) acepta(n) que todos los datos consignados en este documento " Orden de Compra " son verídicos, asumiendo y aceptando las siguientes condiciones especiales de esta orden de compra que imparte así:

1. Aceptamos el precio que por el inmueble se nos sugiere cancelar. Que la forma de pago que se ha escogido, es la que aquí se ha consignado, aceptando expresamente todas las condiciones y cuotas del plan de financiación del precio del inmueble, entendiéndose que ella, no depende de la entrega material del mismo, y no dejaremos de cancelarla hasta haber pagado la totalidad del capital adeudado.
2. Aceptamos que esta orden de compra, la impartimos firme e irresoluble, pero en el evento de revócala, retiramos o incumplir cualquiera de sus extremos antes de que se nos entregue el inmueble, la constructora podrá imponernos una sanción equivalente al 50% de los dineros que a ella le hayamos entregado, y las devoluciones a que tengamos derecho, podrá hacémoslas en un tiempo no inferior a 120 días.
3. Cancelar intereses por mora en caso de incumplimiento en el pago de cada una de las cuotas mensuales pactadas, según tasa de interés vigente en el sistema bancario.
4. Aceptamos realizar todos los pagos que aquí hemos pactado, en bancos o entidades autorizadas por la constructora, acusando el correspondiente recibo de consignación en las oficinas de la empresa, situadas en la Cra 24 No 39 – 38 de Bucaramanga, exigiendo el recibo de pago correspondiente, o realizar el pago directamente en la oficina.
5. Autorizamos a la constructora para que en el evento de que generemos mora en el cumplimiento de nuestras obligaciones económicas que perdure por 60 días calendario, promocióne libremente a otros compradores la venta del inmueble que hemos escogido, liberándola de toda responsabilidad en cuanto a la reserva del inmueble, pudiendo en consecuencia aplicarnos la sanción contemplada en la cláusula segunda atrás redactada.
6. El cupo de vivienda que se separa es personal e intransferible hasta su escrituración. Cualquier transferencia deberá estar autorizada por la constructora.
7. Dejamos constancia de tener pleno conocimiento de los documentos y requisitos exigidos por la constructora para la adquisición y separación del inmueble cuya "orden de compra" impartimos, comprometiéndonos a mantener actualizada la dirección de nuestra habitación, residencia o trabajo, con el fin de que en ella se nos pueda ubicar y notificar cualquier actuación, o evento importante que a esta negociación pueda interesar.
8. El cliente declara conocer y aceptar que en el evento de realizar los pagos a través de consignaciones en las cuentas bancarias de la constructora, es su deber allegar a las oficinas en forma oportuna el respectivo soporte de la transacción, para que estos valores le sean aplicados a la obligación respectiva, así mismo exime a la constructora de toda responsabilidad por los reportes que se puedan realizar a las centrales de riesgo por la no remisión oportuna de los soportes de pagos.
9. El cliente declara conocer y aceptar que tramites como cambio de inmuebles, cesiones de derechos entre otros, generan sanciones económicas que son establecidas por la constructora.
10. Aceptamos que en el evento de optar por crédito de la constructora para cancelar el precio del inmueble y para garantizar el pago de la obligación que asumimos, en el evento de fallecer el comprador, suscribiremos bien el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, que tendrá vigencia desde la primera cuota del crédito o tomaremos un seguro de vida que tendrá vigencia una vez sea devuelto el formulario debidamente firmado por la aseguradora y así mismo, acepto en este evento, suscribir un título valor pagará. Con el cual la constructora pueda frente a la compañía aseguradora demostrar la existencia de la obligación que se gantesa y la persona del obligado en el evento de ocurrir el siniestro que se asegura, obligación que acepto acatar aun sin que se me haya otorgado la escritura pública de compraventa del inmueble..... Aceptamos renovar cada año, bien el seguro que de compañía de seguros tomamos, o el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, optando por: SEGURO DE VIDA, CONTRATO DE CUBRIMIENTO FINANCIERO.
11. Aceptamos que una vez notificados por la constructora para la entrega del inmueble, a la dirección que a ella hemos suministrado para tal fin, asumiremos desde la fecha de la convocatoria, todos los gastos y costos que la tenencia del inmueble genere, así como: servicios públicos, administración, en el evento de que ella se cause. Impuesto predial y complementarios, y aun los atinentes al patrimonio que la empresa debe cancelar por aparecer el inmueble a su nombre, entre otros.
12. Aceptamos, que para reafirmar esta "orden de compra" que impartimos, levantaremos junto con la constructora un acta de reafirmación de las condiciones y extremos de la negociación que aquí hemos acordado realizar, en reunión posterior a la cual asistiremos y en el evento que no lo hagamos, aceptamos las condiciones y políticas de venta de la empresa, así como la imposición de las sanciones que por incumplimiento aquí hemos establecido.
13. Aceptamos como nuestra carga y el deber de actualizar los datos que para el envío de correspondencia hemos suministrado a la constructora; por lo tanto, cualquier información que por la falta a este deber se pierda, o no pueda ser entregada, no será imputable a la empresa, liberándola de toda responsabilidad.
14. El cliente declara conocer y aceptar las especificaciones técnicas que se exhibieron en la casa modelo, apartamento modelo, embrión modelo, lote urbanizado modelo, o en los planos exhibidos por la fuerza de ventas, teniendo claro que por ser esto modelos e ilustraciones pueden sufrir variaciones producto de los cambios estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de diseño. Si el bien modelo observado se encuentra con decoración en su interior el cliente acepta que solo esto forma parte de la sala de ventas como simple decoración y en ningún momento la constructora la ofreció como parte de la vivienda, los acabados dependerán exclusivamente de las especificaciones de técnicas autorizadas por la constructora.
15. La empresa no responde por dineros entregados por fuera de la oficina ubicada en la Cra 24 No 39 – 42.



HUELLA

FIRMA



HUELLA

FIRMA



90GradosConstructora

ANUNDO

Cra 24 No 39 - 42 Bucaramanga - Col.
Tel. (57) 7 6958555 Cel. 313 8705249 - 320 3447405
318 8236141

ORDEN DE COMPRA

Nº 0149

Constructor o propietario del inmueble: 90 GRADOS CONSTRUCTORA

Dirección del inmueble: Proyecto: CLASS 24

Fecha: 19/04/2017 Contratista Comercial:

Escriba por qué medios se entero del proyecto y especifíquelo:
DEPARTAMENTO 1007 DE 26.06 SIN PARQUEO.

LOS DATOS A CONTINUACION RELACIONADOS SON AUTÉNTICOS Y CORRESPONDEN A LA VERDAD

Nombre Completo	OMAR ADRIAN	Nombre Completo	
Apellidos	LUENGAS	Apellidos	
C.C. No.	91535920 De BLANCA	C.C. No.	De
L.M. No.	D.M.	L.M. No.	D.M.
Fecha de Nacimiento	Edad	Fecha de Nacimiento	Edad
Estado Civil		Estado Civil	
No Escritura Liquidación Sociedad	No Hijos	No Escritura Liquidación Sociedad	No Hijos
Dirección Correspondencia	Tel.	Dirección Correspondencia	Tel.
	Calle 33 N 25 - 20 Apt. 201		
Ciudad	Barrio	Ciudad	Barrio
Email	Cel	Email	Cel
Empresa donde Trabaja		Empresa donde Trabaja	
Cargo		Cargo	
Dirección		Dirección	
Ciudad	Tel.	Ciudad	Tel.
Ingreso Mensual\$		Ingreso Mensual\$	
Otros Ingresos		Otros Ingresos	
Egresos Mensuales\$		Egresos Mensuales\$	

FORMA DE PAGO

Precio de Venta	84.000.000	Saldo a Financiar	5.600.000
Cuota de Entrada	29.400.000	Plazo de Financiación (meses)	
Cuota de Separación	1.000.000	Cuota Primera Fecha de Financiación	
() Pagos Iguales de	600.000 Mayo 19	Valor Cuota de Financiación	
A partir de			
Valor Seguro 1º año		Los gastos de escrituras serán asumidas en su totalidad por el comprador y su pago es requisito indispensable para la entrega del inmueble.	
Cubrimiento Financiero			

DESCRIPCIÓN INGRESOS _____

DESCRIPCIÓN EGRESOS _____

REFERENCIAS

Nombre _____	Nombre _____
Dirección _____	Dirección _____
Teléfono _____	Teléfono _____

Letra() No Pagaré() No Carta de Instrucciones() No

Condiciones Especiales de Pago

El Adquiriente 1
C.C. o Nit. 91.535-920

El Adquiriente 2
C.C. o Nit.



La Constructora
C.C. o Nit.

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo a 90GRADOS CONSTRUCTORA para consultar, procesar, reportar, conservar, suministrar y actualizar cualquier información de carácter financiero y comercial, desde el momento de solicitud de crédito, a la Asociación Bancaria de Colombia o cualquier otra central de información debidamente constituida, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de base de datos, las normas y autoridades lo establezcan. Y declaro que la información de ingresos y egresos aquí expresados es verídica.

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

El (los) comprador(es) acepta(n) que todos los datos consignados en este documento " Orden de Compra " son verídicos, asumiendo y aceptando las siguientes condiciones especiales de esta orden de compra que imparte así:

1. Aceptamos el precio que por el inmueble se nos sugiere cancelar. Que la forma de pago que se ha escogido, es la que aquí se ha consignado, aceptando expresamente todas las condiciones y cuotas del plan de financiación del precio del inmueble, entendiendo que ella, no depende de la entrega material del mismo, y no dejaremos de cancelarla hasta haber pagado la totalidad del capital adeudado.
2. Aceptamos que esta orden de compra, la impartimos firme e irrevocable, pero en el evento de revocarla, retirarnos o incumplir cualquiera de sus extremos antes de que se nos entregue el inmueble, la constructora podrá imponernos una sanción equivalente al 50% de los dineros que a ella le hayamos entregado, y las devoluciones a que tengamos derecho, podrá hacémoslas en un tiempo no inferior a 120 días.
3. Cancelar intereses por mora en caso de incumplimiento en el pago de cada una de las cuotas mensuales pactadas, según tasa de interés vigente en el sistema bancario.
4. Aceptamos realizar todos los pagos que aquí hemos pactado, en bancos o entidades autorizadas por la constructora, acusando el correspondiente recibo de consignación en las oficinas de la empresa, situadas en la Cra 24 No 39 - 38 de Bucaramanga, exigiendo el recibo de pago correspondiente, o realizar el pago directamente en la oficina.

5. Autorizamos a la constructora para que en el evento de que generemos mora en el cumplimiento de nuestras obligaciones económicas que perdure por 60 días calendario, promocióne libremente a otros compradores la venta del inmueble que hemos escogido, liberándola de toda responsabilidad en cuanto a la reserva del inmueble, pudiendo en consecuencia aplicarnos la sanción contemplada en la cláusula segunda atrás redactada

6. El cupo de vivienda que se separa es personal e intransferible hasta su escrituración. Cualquier transferencia deberá estar autorizada por la constructora.

Dejamos constancia de tener pleno conocimiento de los documentos y requisitos exigidos por la constructora para la adquisición y separación del inmueble cuya "orden de compra" impartimos, comprometiéndonos a mantener actualizada la dirección de nuestra habitación, residencia o trabajo, con el fin de que en ella se nos pueda ubicar y notificar cualquier actuación, o evento importante que a esta negociación pueda interesar.

8. El cliente declara conocer y aceptar que en el evento de realizar los pagos a través de consignaciones en las cuentas bancarias de la constructora, es su deber allegar a las oficinas en forma oportuna el respectivo soporte de la transacción, para que estos valores le sean aplicados a la obligación respectiva, así mismo exime a la constructora de toda responsabilidad por los reportes que se puedan realizar a las centrales de riesgo por la no remisión oportuna de los soportes de pagos.

9. El cliente declara conocer y aceptar que tramites como cambio de inmuebles, cesiones de derechos entre otros, generan sanciones económicas que son establecidas por la constructora.

10. Aceptamos que en el evento de optar por crédito de la constructora para cancelar el precio del inmueble y para garantizar el pago de la obligación que asumimos, en el evento de fallecer el comprador, suscribiremos bien el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, que tendrá vigencia desde la primera cuota del crédito o tomaremos un seguro de vida que tendrá vigencia una vez sea devuelto el formulario debidamente firmado por la aseguradora y así mismo, acepto en este evento, suscribir un título valor pagaré. Con el cual la constructora pueda frente a la compañía aseguradora demostrar la existencia de la obligación que se gantesa y la persona del obligado en el evento de ocurrir el siniestro que se asegura, obligación que acepto acatar aun sin que se me haya otorgado la escritura publica de compraventa del inmueble. Aceptamos renovar cada año, bien el seguro que de compañía de seguros tomamos, o el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, optando por: SEGURO DE VIDA, CONTRATO DE CUBRIMIENTO FINANCIERO.

11. Aceptamos que una vez notificados por la constructora para la entrega del inmueble, a la dirección que a ella hemos suministrado para tal fin, asumiremos desde la fecha de la convocatoria, todos los gastos y costos que la tenencia del inmueble genere, así como: servicios públicos, administración, en el evento de que ella se cause. Impuesto predial y complementarios, y aun los atinentes al patrimonio que la empresa debe cancelar por aparecer el inmueble a su nombre, entre otros.

12. Aceptamos, que para reafirmar esta "orden de compra" que impartimos, levantaremos junto con la constructora un acta de reafirmación de las condiciones y extremos de la negociación que aquí hemos acordado realizar, en reunión posterior a la cual asistiremos y en el evento que no lo hagamos, aceptamos las condiciones y políticas de venta de la empresa, así como la imposición de las sanciones que por incumplimiento aquí hemos establecido.

13. Aceptamos como nuestra la carga y el deber de actualizar los datos que para el envío de correspondencia hemos suministrado a la constructora; por lo tanto, cualquier información que por la falta a este deber se pierda, o no pueda ser entregada, no será imputable a la empresa, liberándola de toda responsabilidad.

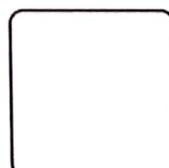
14. El cliente declara conocer y aceptar las especificaciones técnicas que se exhibieron en la casa modelo, apartamento modelo, embrión modelo, lote urbanizado modelo, o en los planos exhibidos por la fuerza de ventas, teniendo claro que por ser esto modelos e ilustraciones pueden sufrir variaciones producto de los cambios estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de diseño. Si el bien modelo observado se encuentra con decoración en su interior el cliente acepta que solo esto forma parte de la sala de ventas como simple decoración y en ningún momento la constructora la ofreció como parte de la vivienda, los acabados dependerán exclusivamente de las especificaciones de técnicas autorizadas por la constructora.

15. La empresa no responde por dineros entregados por fuera de la oficina ubicada en la Cra 24 No 39 - 42.



HUELLA

FIRMA



HUELLA

FIRMA



ANULADA

ORDEN DE COMPRA

Nº 0128

Constructor o propietario del inmueble: 90 GFDOS CONSTRUCTORA

Dirección del inmueble: CARRERA 24 # 33A-10

Fecha: 19 DE NOVIEMBRE 2015

Proyecto: CLASS 24

Contratista Comercial:

Escriba por qué medios se entero del proyecto y especifiquelo:

APARTAMENTO 704. 3 HABITACIONES - 2 BAÑOS - PAREQUEADERO

LOS DATOS A CONTINUACION RELACIONADOS SON AUTÉNTICOS Y CORRESPONDEN A LA VERDAD

Nombre Completo JORGE ARMANDO
 Apellidos HERREERA OLVEDO
 C.C. No. 91516088 De BUCARAMANGA
 L.M. No. _____ D.M. _____
 Fecha de Nacimiento _____ Edad _____
 Estado Civil SOLTERO
 No Escritura Liquidación Sociedad _____ No Hijos _____
 Dirección Correspondencia _____ Tel. _____

Nombre Completo _____
 Apellidos _____
 C.C. No. _____ De _____
 L.M. No. _____ D.M. _____
 Fecha de Nacimiento _____ Edad _____
 Estado Civil _____
 No Escritura Liquidación Sociedad _____ No Hijos _____
 Dirección Correspondencia _____ Tel. _____

Ciudad _____ Barrio _____
 Email JOTAHERREERA@gmail.com
 Empresa donde Trabaja _____
 Cargo _____
 Dirección _____
 Ciudad _____ Tel. _____
 Ingreso Mensual\$ _____
 Otros Ingresos _____
 Egresos Mensuales\$ _____

Ciudad _____ Barrio _____
 Email _____ Cel _____
 Empresa donde Trabaja _____
 Cargo _____
 Dirección _____
 Ciudad _____ Tel. _____
 Ingreso Mensual\$ _____
 Otros Ingresos _____
 Egresos Mensuales\$ _____

FORMA DE PAGO

Precio de Venta 224.000.000 =
 Cuota de Entrada 78.400.000 =
 Cuota de Separación \$5.000.000 Consignación
 () Pagos Iguales de 750.000 A PARTIR DE
 A partir de ENERO
 Valor Seguro 1º año _____
 Cubrimiento Financiero _____

Saldo a Financiar 145.600.000
 Plazo de Financiación (meses) _____
 Cuota Primera Fecha de Financiación _____
 Valor Cuota de Financiación _____

Los gastos de escrituras serán asumidas en su totalidad por el comprador y su pago es requisito indispensable para la entrega del inmueble.

DESCRIPCIÓN INGRESOS ESTE VALOR SE DA CON LA CONDICIÓN DE VENTA DEL APARTAMENTO

DESCRIPCIÓN EGRESOS SO UPSANO Y RECIBIR LA TOTALIDAD DE LA CUOTA ICINICAL DE ESTE APT.

REFERENCIAS

Nombre _____ Dirección _____ Teléfono _____
 Nombre _____ Dirección _____ Teléfono _____

Letra () No Pagaré () No Carta de Instrucciones () No

Condiciones Especiales de Pago

7.25

El Adquiriente 1
C.C. o Nit.

[Signature]
 El Adquiriente 2
 C.C. o Nit.

[Signature]
 La Constructora
 C.C. o Nit. 63515666

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo a 90GRADOS CONSTRUCTORA para consultar, procesar, reportar, conservar, suministrar y actualizar cualquier información de carácter financiero y comercial, desde el momento de solicitud de crédito, a la Asociación Bancaria de Colombia o cualquier otra central de información debidamente constituida, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de base de datos, las normas y autoridades lo establezcan. Y declaro que la información de ingresos y egresos aquí expresados es verídica.

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

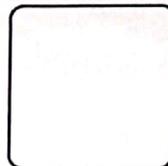
El (los) comprador(es) acepta(n) que todos los datos consignados en este documento " Orden de Compra" son verídicos, asumiendo y aceptando las siguientes condiciones especiales de esta orden de compra que imparte así:

1. Aceptamos el precio que por el inmueble se nos sugiere cancelar. Que la forma de pago que se ha escogido, es la que aquí se ha consignado, aceptando expresamente todas las condiciones y cuotas del plan de financiación del precio del inmueble, entendiendo que ella, no depende de la entrega material del mismo, y no dejaremos de cancelarla hasta haber pagado la totalidad del capital adeudado.
 2. Aceptamos que esta orden de compra, la impartimos firme e irresoluble, pero en el evento de revocarla, retirarnos o incumplir cualquiera de sus extremos antes de que se nos entregue el inmueble, la constructora podrá imponernos una sanción equivalente al 50% de los dineros que a ella le hayamos entregado, y las devoluciones a que tengamos derecho, podrá hacérselas en un tiempo no inferior a 120 días.
 3. Cancelar intereses por mora en caso de incumplimiento en el pago de cada una de las cuotas mensuales pactadas, según tasa de interés vigente en el sistema bancario.
 4. Aceptamos realizar todos los pagos que aquí hemos pactado, en bancos o entidades autorizadas por la constructora, acusando el correspondiente recibo de consignación en las oficinas de la empresa, situadas en la Cra 24 No 39 – 38 de Bucaramanga, exigiendo el recibo de pago correspondiente, o realizar el pago directamente en la oficina.
 5. Autorizamos a la constructora para que en el evento de que generemos mora en el cumplimiento de nuestras obligaciones económicas que perdure por 60 días calendario, promocióne libremente a otros compradores la venta del inmueble que hemos escogido, liberándola de toda responsabilidad en cuanto a la reserva del inmueble, pudiendo en consecuencia aplicarnos la sanción contemplada en la cláusula segunda atrás redactada.
 6. El cupo de vivienda que se separa es personal e intransferible hasta su escrituración. Cualquier transferencia deberá estar autorizada por la constructora.
 7. Dejamos constancia de tener pleno conocimiento de los documentos y requisitos exigidos por la constructora para la adquisición y separación del inmueble cuya "orden de compra" impartimos, comprometiéndonos a mantener actualizada la dirección de nuestra habitación, residencia o trabajo, con el fin de que en ella se nos pueda ubicar y notificar cualquier actuación, o evento importante que a esta negociación pueda interesar.
 8. El cliente declara conocer y aceptar que en el evento de realizar los pagos a través de consignaciones en la cuentas bancarias de la constructora, es su deber allegar a las oficinas en forma oportuna el respectivo soporte de la transacción, para que estos valores le sean aplicados a la obligación respectiva, así mismo exime a la constructora de toda responsabilidad por los reportes que se puedan realizar a las centrales de riesgo por la no remisión oportuna de los soportes de pagos.
 9. El cliente declara conocer y aceptar que tramites como cambio de inmuebles, cesiones de derechos entre otros, generan sanciones económicas que son establecidas por la constructora.
 10. Aceptamos que en el evento de optar por crédito de la constructora para cancelar el precio del inmueble y para garantizar el pago de la obligación que asumimos, en el evento de fallecer el comprador, suscribiremos bien el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, que tendrá vigencia desde la primera cuota del crédito o tomaremos un seguro de vida que tendrá vigencia una vez sea devuelto el formulario debidamente firmada por la aseguradora y así mismo, acepto en este evento, suscribir un título valor pagaré. Con el cual la constructora pueda frente a la compañía aseguradora demostrar la existencia de la obligación que se gantesa y la persona del obligado en el evento de ocurrir el siniestro que se asegura, obligación que acepto acatar aun sin que se me haya otorgado la escritura publica de compraventa del inmueble..... Aceptamos renovar cada año, bien el seguro que de compañía de seguros tomamos, o el contrato de cubrimiento financiero que la constructora nos ofrece, optando por: SEGURO DE VIDA, CONTRATO DE CUBRIMIENTO FINANCIERO.
 11. Aceptamos que una vez notificados por la constructora para la entrega del inmueble, a la dirección que a ella hemos suministrado para tal fin, asumiremos desde la fecha de la convocatoria, todos los gastos y costos que la tenencia del inmueble genere, así como: servicios públicos, administración, en el evento de que ella se cause. Impuesto predial y complementarios, y aun los atinentes al patrimonio que la empresa debe cancelar por aparecer el inmueble a su nombre, entre otros.
 12. Aceptamos, que para reafirmar esta "orden de compra" que impartimos, levantaremos junto con la constructora un acta de reafirmación de las condiciones y extremos de la negociación que aquí hemos acordado realizar, en reunión posterior a la cual asistiremos y en el evento que no lo hagamos, aceptamos las condiciones y políticas de venta de la empresa, así como la imposición de las sanciones que por incumplimiento aquí hemos establecido.
 13. Aceptamos como nuestra la carga y el deber de actualizar los datos que para el envío de correspondencia hemos suministrado a la constructora; por lo tanto, cualquier información que por la falta a este deber se pierda, o no pueda ser entregada, no será imputable a la empresa, liberándola de toda responsabilidad.
 14. El cliente declara conocer y aceptar las especificaciones técnicas que se exhibieron en la casa modelo, apartamento modelo, embrión modelo, lote urbanizado modelo, o en los planos exhibidos por la fuerza de ventas, teniendo claro que por ser esto modelos 6 ilustraciones pueden sufrir variaciones producto de los cambios estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de diseño. Si el bien modelo observado se encuentra con decoración en su interior el cliente acepta que solo esto forma parte de la sala de ventas como simple decoración y en ningún momento la constructora la ofreció como parte de la vivienda, los acabados dependerán exclusivamente de las especificaciones de técnicas autorizadas por la constructora.
5. La empresa no responde por dineros entregados por fuera de la oficina ubicada en la Cra 24 No 39 – 42.



HUELLA

FIRMA



HUELLA

FIRMA

valor a pagar por impuesto de AF (diciembre 22 de 2008). Si tienes cualquier duda, comunícale con la alcaldía de tu municipio. Artículo 25. Este impuesto es gravable. Artículo 1. Impuesto alumbrado público. Artículo 2. Impuesto municipal alumbrado público.

saldo anterior

Total impuestos AP

demora en el pago de impuesto al consumo, según el Art. 635 del Estatuto Orgánico de Cobro Coactivo. Contra el cobro procede el recurso de reconsideración. Art. 636 del Estatuto Orgánico de Cobro Coactivo.

Conoce todos los servicios de nuestros centros comerciales que



www.essa.co

Puntos y Medios de Pago

- Aplicación móvil: Cobro desde la APP ESSA y desde el Banco Bogotá
- Débito automático: Banco Bogotá
- Pago electrónico: AH, Nación, Bancolombia, Banco Popular, Bancos Central y Sponsales
- Apuestas la perla
- VIA Baloto
- Comercial Card
- Almacenes Exito

Oficinas de atención al cliente en Bucaramanga Calle 28 entre 10 y 11



Escanea el código QR y sigue las instrucciones para los Pagos del Servicio en Línea, mediante el aplicativo ESSA



Grupo epm

Madrid Montoya Bozzi Gerente

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
\$131,826

Pago oportuno hasta:
28/FEB/2020

Periodo facturado

De: 12/ENE/2020 a: 10/FEB/2020

Fecha último pago: 29/ENE/2020

Valor del último pago: 94,995

Suspensión desde: 29/FEB/2020

Expedición: 18/FEB/2020

Factura de venta: 165649655

Número para pago electrónico

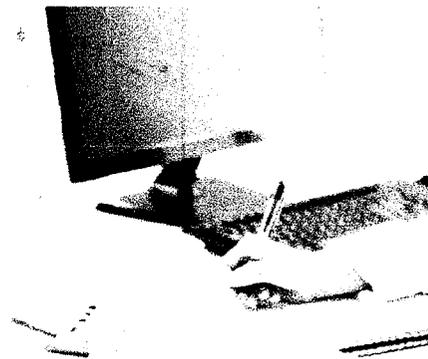
243839

SI CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.28%MLV.

55-60-202

Banco, e, Banco Popular, Bancos Central, Sponsales

ación o teo improbante



Accede al beneficio tributario y ahorra!

Exención a la contribución

www.essa.com.co

...or a pagar por impuesto de AP (acuerdo Mpal No 044 d
...ciembre 22 de 2008). Si tienes inquietudes o sugerenci
...municale con la alcaldia de tu municipio: 6525252. CCI
...ausula 25

...se gravable	\$	120.88
...ta impuesto alumbrado publico (IAP)		5
...uesto municipal alumbrado publico	\$	60
...ido anterior	\$	65

Total impuestos AP \$ 12,6

...mora en el pago de impuesto acarrea intereses liquidat
...ntorme al Art. 635 del Estatuto Tributario Nacional
...os: de cobro coactivo. Contra la presente liquid
...cede el recurso de reconsideracion. Art. 720 E.T.N.

Conoce todos los productos y servicios de nuestros aliados comerciales que te trae



www.essa.com.co

Puntos y Medios de Pago

- Aplicacion móvil: Genera código de... desde la APP ESSA y presentalo en Bar...
- Débito automatico: Bar...
- Pago electronico: AT... Recopon... PSI...
- Apuestas la perla
- VIA Baloto
- Comercial Card
- Almacenes Exito

Oficinas de atención al cliente:
Bucaramanga Calle 28 entre carreras 18 y 19

Consulta la oficina más cercana en
www.essa.com.co



Escanea el código QR y sigue las instrucciones para los Pagos del Servicio en Linea, mediante el...



Grupo epm

Madricio Montoya Bozzi
Gerente

Atención:

Tienes 1 mes de mora

Valor total a pagar:

\$319,468

Pago oportuno hasta:

22/MAY/2020

Periodo facturado

De: 12/MAR/2020 a: 11/ABR/2020

Fecha último pago: 27/FEB/2020

Valor del último pago: 131,826

Suspensión desde: 25/MAY/2020

Expedición: 25/ABR/2020

Factura de venta: 168117687

Número para pago electrónico

243839

SI CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARAN INTERESES DE MORA DE 2.26% M.V.

1-800-272

¡Estar juntos es...
compartir mi energía!



Si quieres hacer tu aporte voluntario sugerido, paga el valor total de la factura, utilizando el código de barra identificado con el color rojo.

En caso contrario, utiliza uno de los códigos de barra restantes:

Pagos con Alumbrado Público

Pago con Alumbrado Público

(Dec. 517 de abril de 2020)



#EnergíaQueUne

Información y más servicios

Al

valor a pagar por im
Diciembre 27 de 20
comunicate con la a
clausula 25
Base gravable
Tanta impuesto alum
impuesto municipal
Saldo anterior

Total impuestos
la mora en el pago c
contorne al Art. 63
proceso de cobro
proceder el recurso de

Conoce t
servicios
come
E
m

Puntos y N

- Aplicacion r desde la APP Bogotá
- Debito auto
- Pago electre
- Apuestas la
- VIA Baloto
- Comercial C
- Almacenes

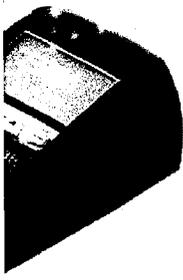
Bucaramanga



para los Pagos del Servicio en Línea, mediante el Boto y PCE

Grupo epm

Edito d drito
pop y
inesa.



sa, Coessa,
p
Banco Corpbanca,
de Occidente, Banco
ichincha, Banco Popular,
colpatria, Coopcentral,
BVA y corresponsales

ante consignación o
ortados al correo
juntando el comprobante
o de cuenta

cercana en
om.co

Madrid Montoya Bozzi
Gerente

ESSA | Grupo epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 000076 DE DIC. 1 DE 2016

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
\$94,995

Pago oportuno hasta:
31/ENE/2020

Periodo facturado

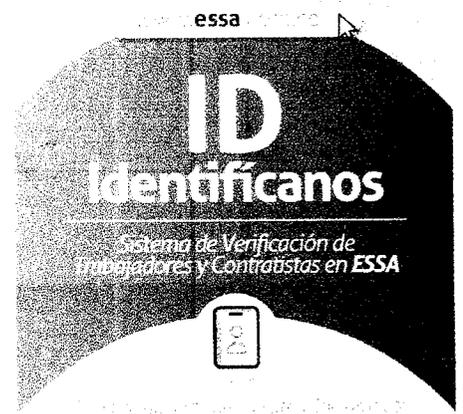
De: 13/DIC/2019 a: 11/ENE/2020
Fecha último pago: 30/DIC/2019
Valor del último pago: 157,267
Suspensión desde: 01/FEB/2020
Expedición: 20/ENE/2020
Factura de venta: 164504983

Número para pago electrónico
243839

SI CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.26% M.V.

1480-22

Valida la identidad
de nuestros trabajadores y
personal contratista en:



01 8000 971 903

ESSA

Grupo epm

AUTOPRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002. GRANDES
CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 000076 DE DIC. 1 DE 2016**Felicitaciones:**
Estás al día en tu pago**Valor total a pagar:**
\$157,267**Pago oportuno hasta:****31/DIC/2019****Periodo facturado****De: 13/NOV/2019 a: 12/DIC/2019****Fecha último pago: 28/NOV/2019****Valor del último pago: 95,662****Suspensión desde: 01/ENE/2020****Expedición: 17/DIC/2019****Factura de venta: 163293650****Número para pago electrónico****243839**SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO,
SE COBRARÁN INTERESES DE MOROSIDAD DE 2.26% M.V.

5568-72

Recuerda
desconectar las
luces navideñas
antes de salir de
casa y de ir a dormir: Coopenessa, Coessa,
N y Finecoopltas, BCSC, Banco Corpbanca,
otá, Banco de Occidente, Banco

ESSA

Grupo epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002. GRANDES
CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 060076 DE DIC 1 DE 2016

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
\$95,662

Pago oportuno hasta:
28/NOV/2019

Periodo facturado

De: 12/OCT/2019 a: 12/NOV/2019

Fecha último pago: 14/NOV/2019

Valor del último pago: 165,600

Suspensión desde: 29/NOV/2019

Expedición: 18/NOV/2019

Factura de venta: 162179131

Número para pago electrónico

243839

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO,
SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.26% M.V.

5506-2/4

...da el medio
ambiente

openessa, Coessa,
/ Finecoop

5, BCSC, Banco Corpbanca,
3, Banco de Occidente, Banco
Banco Pichincha, Banco Popular,
tibank, Colpatria, Coopcentral,
Banco BBVA y corresponsales

...os mediante consignación o
...n ser reportados al correo
...om.co adjuntando el comprobante
...el número de cuenta

...ina más cercana en
essa.com.co

ESSA

Grupo epm

Mauricio Montoya Bozzi
Mauricio Montoya Bozzi
Gerente

...os colombianos de
estratos 4, 5 y 6,
sector comercial
e industrial

... kilovatio / hora
consumido, definida en el
Plan Nacional de Desarrollo.

Mayor información en los canales de atención.

www.essa.com.co

01 8000 971 903

Escanea el código QR y
sigue las instrucciones
para los Pagos del
Servicio en Línea,
mediante el Botón PSE



Recuerda
desconectar las
luces navideñas
antes de salir de
casa y de ir a dormir



Coopenessa, Coessa,
Fincoop

Las, BCSC, Banco Corpbanca,
Banco Occidente, Banco

ESSA

Grupo epm

AUTORRETEENEDORES RESOLUCION 0547 DE 25-01-2002. GRANDES
CONTRIBUYENTES RESOLUCION 000076 DE DIC. 1 DE 2016

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
\$157,267

Pago oportuno hasta:
31/DIC/2019

Periodo facturado

De: 13/NOV/2019 a: 12/DIC/2019

Fecha último pago: 28/NOV/2019

Valor del último pago: 95,662

Suspensión desde: 01/ENE/2020

Expedición: 17/DIC/2019

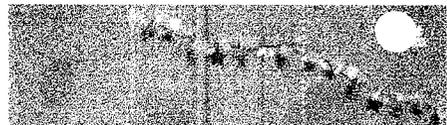
Factura de venta: 163293650

Número para pago electrónico

243839

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO
SE COBRARÁN INTERESES DE MOROSIDAD DE 2.26% M.V.

5668-272



...or a pagar por in...
...nembre 27 de 20...
...municipale con la...
...sula 2b)...
...se gravable...
...ata impuesto alum...
...buerdo municipal...

...do anterior

tal impuestos

...ora en el pago de...
...forme al Art. 635...
...eso de cobro (c...
...cede el recurso de r...

Conoce los
servicios y
cameras

...nk
...2019

Puntos y Me

• Aplicación mov...
desde la APP ESS...
Banco

...SA...
...2019...
...2019...
...2019...

...2019...
...2019...
...2019...

...	valor
...	168.157
...	9.500
...	212.629
...	2.200
...	2.500
...	5.500
...	5.500
...	5.500
...	5.500
...	5.500
...	110.916
...	36.810
...	...
...	205.810
...	...
...	205.810

ue años ven

meta cerca
peticas.



orta a través
línea 115

Coessa,

co Corbanca,
Occidente, Banco

ESSA

Grupo epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCION 0547 DE 25-01-2002. GRANDES
CONTRIBUYENTES RESOLUCION 000076 DE DIC. 1 DE 2016

Felicitaciones: Estás al día en tu pago

Valor total a pagar: \$212,629

**Pago oportuno hasta:
02/SEP/2019**

Periodo facturado

De: 12/JUL/2019 a: 10/AGO/2019

Fecha último pago: 26/JUL/2019

Valor del último pago: 157,136

Suspensión desde: 03/SEP/2019

Expedición: 17/AGO/2019

Factura de venta: 158740898

Número para pago electrónico

243839

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO,
SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.28% M.V.

ESSA

Grupo epm

AL CANCELAR ESTE PAGO SE CANCELAN TODOS LOS PAGOS ANTERIORES
CONTRIBUYENDO A LA EFICIENCIA EN EL USO DEL SERVICIO

Felicitaciones: Estás al día en tu pago

Valor total a pagar: \$157,136

**Pago oportuno hasta:
29/JUL/2019**

Periodo facturado

De: 11/JUN/2019 a: 11/JUL/2019
Fecha último pago: 28/JUN/2019
Valor del último pago: 85,164
Suspensión desde: 30/JUL/2019
Expedición: 17/JUL/2019
Factura de venta: 157575499

Número para pago electrónico

243839

SE CANCELAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO POSTERIOR
SE CANCELARÁN INTERESES DE MOROSIDAD DEL 20% M.V.

1483-22



¿Quieres conocer tus
derechos y deberes con
el servicio de energía?

www.essa.com.co

Número de cuenta:

24

Con este número



COOPENERGIA

ORDEN DE SERVICIO

Clien
Docu
CRA
Buc
Ruta
Entic
Tel: €

Fecha Cálculo: 2019-07-20 09:36:31
Fecha Asignación: 2019-07-20 09:36:31
Número de Orden de Servicio: 157575499
Número de Cuenta: 243839
Código de Cuenta: 243839
Número de Cuenta: 243839
Número de Cuenta: 243839



185

ENE

Obs:

- Cons
- EFEC
- Lape
- ESSA
- SINC

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2

Teléfono: 6322000 Fax: 6323055 Call Center 262# - 6322000 - www.amb.com.co

Impuesto de Industria y Comercio Res. 000076 de Diciembre 1 2016 Régimen Común - Código CIU 3600

Alcance de la Ley de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016

Autodetector de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

PERIODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUS
MARZO /2020	\$306.330	MAY/20/2020	

CODIGO SUScriptor 042350		CODIGO RUTA: 11028 - 3670 - 0000	
DIRECCION PREDIO CRA 24 # 33A-10		No. Medida	
DIRECCION ENVIO CRA 24 # 33A-10		Diametro	
SUScriptor USUARIO GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK		Marca mec	
MUNICIPIO BUCARAMANGA		Lectura An	
BARRIO ANTONIA SANTOS CENTRO		Lectura Act	
URBANIZACION		Consumo h	
ZONA:		Area Comú	
USO TEMPORAL	CATEGORIA-MENOR A 5/8"	Tipo Consu	

FACTURA No	6742169	FECHA EXPEDICION	MAY/12/2020	MESES VENCIDOS:	
CICLO	03	Vr. ÚLTIMO PAGO:	\$121.830	FECHA ÚLTIMO PAGO:	

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO \$ m ³	\$2.283
REFERENCIA CARGO FIJO \$ mes	\$8.966
TASAS AMBIENTALES \$ m ³	5.51
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.966
CONSUMO BASICO (1-16)	36.524
CONSUMO COMPL. (17-23)	15.979
INTERESES X MORA ACUEDUCTO	1.159
AJUSTE DECENA FACTURA	3
APORTE CARGO FIJO 50%	4.483
APORTE CONSUMO 50%	26.252
SUBTOTAL MES	\$93.366
TOTAL ACUEDUCTO	\$151.331

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$1.726
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$5.768
T AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m ³)	30.88
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	5.768
CONSUMO BASICO (1-16)	27.613
CONSUMO COMPL. (17-23)	12.081
APORTE CARGO FIJO (50%)	2.884
APORTE CONSUMO (50%)	19.847
INTERESES X MORA ALC	846
SUBTOTAL MES	\$69.039
TOTAL ALCANTARILLADO	\$111.345

EMPASES	
LIMPIEZA URBANA	1.625
TRATAMIENTO LIXIVIA	489
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	396
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	457
INTERESES X MORA ASE	436
SUBTOTAL MES	\$21.865
SALDO EN MORA	
TOTAL ASEO	\$43.654

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$306.330
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0

ESTIMADO USUARIO : HAGA PARTE DE NUESTRA CAMPANA DE ACTUALIZACION DE DATOS INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB. SU INFORMACION ACTUALIZADA NOS PERMITIRA MANTENERLO INFORMADO SOBRE TEMAS DE INTERES.

SISTEMAS S.A. C.R. REGISTRADA N. 60098

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2

Teléfono: 6320220 Fax: 6323055 Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co
 Grandes Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1, 2016 Régimen Común - Código CIU 3600
 Autorretenedores de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

PERÍODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUS
ENERO/2020	\$121.830	MAR/20/2020	

CODIGO SUSCRIPOR	042350	CODIGO RUTA:	11028 - 3670 -0000
DIRECCION PREDIO	CRA 24 # 33A-10	No. Med:	
DIRECCION ENVIO	CRA 24 # 33A-10	Diametro	
SUSCRIPOR USUARIO	GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK	Marca m:	
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	Lectura A	
BARRIO	ANTONIA SANTOS CENTRO	Lectura A	
ZONACION		Consumo	
ZONA		Area Corr	
USO	TEMPORAL	Tipo Cons:	
CATEGORIA:	MENOR A 5/8"		

FACTURA N°	8152400	FECHA EXPEDICION	MAR/12/2020	MESES VENCIDOS:	
CICLO	03	V° ULTIMO PAGO:	\$145.450	FECHA ULTIMO PAGO:	

ACUEDUCTO	
REFERENCIAL (1/m ³) \$ m	\$2.283
REFERENCIAL (1/mes) \$ mes	\$8.966
TARIFA AMBIENTAL (1/m ³) \$ m ³	5,51
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.966
CONSUMO BASICO (1-13)	29.676
AJUSTE DECENA FACTURA	4
APORTE CARGO FIJO(50%)	4.483
APORTE CONSUMO(50%)	14.838
SUBTOTAL MES	\$57.967
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$57.967

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (1/m ³)	\$1.726
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$5.768
TARIFA AMBIENTAL - VERTIENTOS (1/m ³)	30,88
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	5.768
CONSUMO BASICO (1-13)	22.436
APORTE CARGO FIJO(50%)	2.884
APORTE CONSUMO(50%)	11.218
SUBTOTAL MES	\$42.306
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$42.306

EMPAS

RECOLECCION	7.226
DISPOSICION FINAL	2.456
COMERCIALIZACION	1.523
LIMPIEZA URBANA	1.668
TRATAMIENTO LIXIVIA	489
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	398
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	457
SUBTOTAL MES	\$21.557
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$21.557

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES			
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$121.830
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0

cadena s.a. NIT. 890.030.5340 04/2020 30/13

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2
 Telefono 6320220 Fax 6323055 Call Center 262# - 6322000 - www.amb.com.co
 Grandes Contribuyentes Res 000076 de Diciembre 1/2016 Régimen Común - Código CIU 3600
 Autorreteneedores de Renta Res 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorreteneedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

PERIODO FACTURADO DICIEMBRE/2019	TOTAL A PAGAR \$145.450	PAGO OPORTUNO FEB/20/2020	SU
---------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------	-----------

CODIGO CLIENTE: 042350	CODIGO RUTA: 11028 - 3670 -0000	No. Med
DIRECCION PREC: CRA 24 # 33A-10		Diametr
DIRECCION ENVI: CRA 24 # 33A-10		Marca
SUSCRIPTOR USUARIO: GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK		Lectura
MUNICIPIO: BUCARAMANGA	BARRIO: ANTONIA SANTOS CENTRO	Lectura
URBANIZACION:	ZONA:	Consum
USO: TEMPORAL	CATEGORIA: MENOR A 5/8"	Area Co
		Tipo Co

FACTURACION: 7858650	FECHA EXPEDICION: FEB/12/2020	MESES VENCIDOS:
CUOTA: 03	VALOR ULTIMO PAGO: \$146.720	FECHA ÚLTIMO PAGO: ENF

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$2.283
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$8.966
REFERENCIA AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m ³)	5,51
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.966
CONSUMO BASICO (1-16)	36.524
CONSUMO COMPL (17-17)	2.283
AJUSTE DECENA FACTURA	-3
APORTE CARGO FIJO(50%)	4.483
APORTE CONSUMO(50%)	19.403
SUBTOTAL MES	\$71.656
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$71.656

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$1.726
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$5.768
REFERENCIA AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m ³)	30,88
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	5.768
CONSUMO BASICO (1-16)	27.611
CONSUMO COMPL (17-17)	1.726
APORTE CARGO FIJO(50%)	2.884
APORTE CONSUMO(50%)	14.671
SUBTOTAL MES	\$52.661
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$52.661

EMPAS

CONCEPTOS	VALOR
BARRIDO	7.000
RECOLECCION	7.226
DISPOSICION FINAL	2.456
COMERCIALIZACION	1.524
LIMPIEZA URBANA	1.671
TRATAMIENTO LIXIVIA	489
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	310
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	457
SUBTOTAL MES	\$21.133
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$21.133

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	DESCRIPCION	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$145.450
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0

ESTIMADO USUARIO : HAGA PARTE DE NUESTRA CAMPANA DE ACTUALIZACION DE DATOS INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB O COMUNICANDOSE CON LA LINEA DE DATOS 69108 61. SU INFORMACION ACTUALIZADA NOS PERMITIRA MANTENERLO INFORMADO SOBRE TEMAS DE INTERES.

295520

10/2019 No. 8909305340 cadena s.a.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2

Teléfono: 3202220 Fax: 6323055 Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co
 Grandes Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1/2016 Régimen Común - Código CIU 3600
 Autorretenedores de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

COOPENESSA

ORDEN DE SERVICIO

PERIODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO
NOVIEMBRE/2019	\$146.720	ENE/21/2020

CODIGO SUScriptor: 042350 CODIGO RUTA: 11028 - 3670 -0000
 DIRECCION PREDIO: CRA 24 # 33A-10
 DIRECCION ENVIO: CRA 24 # 33A-10
 SUScriptor USUARIO: GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA BARRIO: ANTONIA SANTOS CENTRO
 URBANIZACION: ZONA:

No. 1
 Diar
 Marc
 Lect
 Lect
 Cons
 Area
 Tipo

TEMPORAL	CATEGORIA	MENOR A 5/8"
FACTURA: 7565446	FECHA EXPEDICION:	ENE/13/2020
VALOR: 03	VALOR ULTIMO PAGO:	\$195.480
	MESES VENCIDOS:	
	FECHA ULTIMO PAGO:	

ACUEDUCTO	
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	\$2.283
CONSUMO BASICO (1-16)	\$8.966
CONSUMO COMPL. (17-17)	5,51
AJUSTE DECENA FACTURA	
APORTE CARGO FIJO(50%)	
APORTE CONSUMO(50%)	
SUBTOTAL MES	\$71.661
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$71.661

ALCANTARILLADO	
CONCEPTOS	VALOR
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$1.726
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$5.768
AMBIENTAL VERTIMIENTOS (\$/m ³)	30,88
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	
CONSUMO BASICO (1-16)	
CONSUMO COMPL. (17-17)	
APORTE CARGO FIJO(50%)	
APORTE CONSUMO(50%)	
SUBTOTAL MES	\$52.661
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$52.661

EMPAQUE	
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO EMPAQUE	
CONSUMO BASICO (1-16)	
CONSUMO COMPL. (17-17)	
APORTE CARGO FIJO(50%)	
APORTE CONSUMO(50%)	
SUBTOTAL MES	\$22.398
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$22.398



CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACION.
 LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE BUCARAMANGA 3202220

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES			
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$146.720
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0

cadena s.a. Nit. 890.950.334-0
 19/11/2019 12:24

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Dirección: 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2

Teléfono: 6322000 - Fax: 6323055 - Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co

Plan de Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1 2016 Régimen Común - Código CIU 3600

Autometeorología de Buita Res. 547 de Enero 25 2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016

Autometeorología de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

PERÍODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SL
OCTUBRE/2019	\$195.480	DIC/19/2019	

CODIGO SUSCRIPCIÓN: C4235C	CODIGO RUTA: 11028 - 3670 - C000	No. Me
DIRECCIÓN PREDIO: CRA 24 # 33A-10		Diamet
DIRECCIÓN ENVÍO: CRA 24 # 33A-10		Marca
SUSCRIPCIÓN USUARIO: GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK		Lectura
MUNICIPIO: BUCARAMANGA	BARRIO: ANTONIA SANTOS CENTRO	Lectura
URBANIZACIÓN:	ZONA:	Consum
USO: TEMPORAL	CATEGORÍA: MENOR A 5/8"	Area Cr
		Tipo Cr

FACTURA N°: 7273066	FECHA EXPEDICIÓN: DIC/11/2019	MESES VENCIDOS:
CICLO: 03	VALOR ÚLTIMO PAGO: \$196.470	FECHA ÚLTIMO PAGO:

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$2.293
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$8.966
TASA AMBIENTAL (\$/m ³)	5,51
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.966
CONSUMO BÁSICO (1-16)	36.524
CONSUMO COMPL. (17-25)	29.545
AJUSTE DECENA FACTURA	-1
APORTE CARGO FIJO (50%)	4.483
APORTE CONSUMO (50%)	29.534
SUBTOTAL MES	\$99.051
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$99.051

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$1.726
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$5.768
TASA AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m ³)	30,88
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	5.768
CONSUMO BÁSICO (1-16)	27.69
CONSUMO COMPL. (17-25)	15.53
APORTE CARGO FIJO (50%)	2.88
APORTE CONSUMO (50%)	21.57
SUBTOTAL MES	\$73.370
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$73.370

EMPAS

No. Me
Diamet
Marca
Lectura
Lectura
Consum
Area Cr
Tipo Cr

SUBTOTAL MES	\$23.059
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$23.059

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$195.480
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0

Cadenia S.A. N° 890303340

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2
 Telefono: 6320220 Fax: 6323055 Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co
 Grandes Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1/2016 Régimen Común - Código CIIU 3600
 Automotrices de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Automotrices de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PERÍODO FACTURADO SEPTIEMBRE/2019	TOTAL A PAGAR \$196.470	PAGO OPORTUNO NOV/21/2019	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO 1042350
---------------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------------------

CODIGO SUScriptor: 042350 CODIGO RUTA: 11028 - 3670 -0000

DIRECCION PREDIO: CRA 24 # 33A-10

DIRECCION ENVIO: CRA 24 # 33A-10

SUScriptor USUARIO: GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK

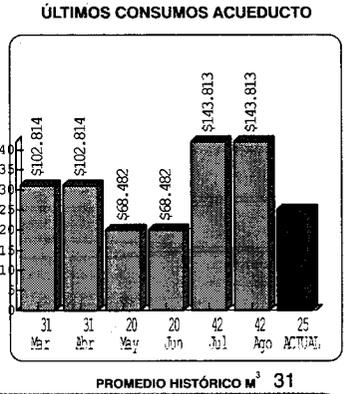
MUNICIPIO: BUCARAMANGA BARRIO: ANTONIA SANTOS CENTRO

URBANIZACION: ZONA:

USO: TEMPORAL CATEGORIA: MENOR A 5/8"

MEDICIÓN

No. Medidor	11801582
Diametro	1/2" R-160
Marca medidor	ELSTER
Lectura Anterior	1476
Lectura Actual	1501
Consumo Mes (m³)	25
Area Común (m²)	0
Tipo Consumo	REAL



FACTURA No: 6981265	FECHA EXPEDICION: NOV/13/2019	MESES VENCIDOS: 0.00
CICLO: 03	Vr. ULTIMO PAGO: \$296.730	FECHA ÚLTIMO PAGO: OCT/22/2019

ACUEDUCTO

REFERENCIA CONSUMO (\$/m³) \$2.283

REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes) \$8.966

TASAS AMBIENTALES (\$/m³) 5.51

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.966
CONSUMO BASICO (1-16)	36.524
CONSUMO COMPL. (17-25)	20.545
APORTE CARGO FIJO(50%)	4.483
APORTE CONSUMO(50%)	28.534

SUBTOTAL MES: \$99.052

SALDO EN MORA: \$0

TOTAL ACUEDUCTO: \$99.052

ALCANTARILLADO

REFERENCIA CONSUMO (\$/m³) \$1.726

REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes) \$5.768

T AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m³) 30,88

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	5.768
CONSUMO BASICO (1-16)	27.613
CONSUMO COMPL. (17-25)	15.532
APORTE CARGO FIJO(50%)	2.884
APORTE CONSUMO(50%)	21.573

SUBTOTAL MES: \$73.370

SALDO EN MORA: \$0

TOTAL ALCANTARILLADO: \$73.370

ASEO

EMAB

RESIDENCIA: ESTRATO 4

	ACTUAL	HIST 1	HIST 2	FREC BARRIDO
VBA	258	258	258	6
TRBL	0.0032	0.0032	0.0032	FREC RECOLECCIÓN
TRLU	-	-	-	ÚLTIMOS COBROS
TRRA	-	-	-	Abr \$21.868
TRNA	0.0873	0.0873	0.0911	May \$21.883
TRA	0.0023	0.0023	0.0023	Jun \$19.959
TAFNA	-	-	-	Jul \$19.959
TAFNA	-	-	-	Ago \$19.959
TAFNA	-	-	-	Sep \$22.336

CONCEPTOS	VALOR
BARRIDO	6.877
RECOLECCION	4.647
DISPOSICION FINAL	2.614
CUOTA MES EMAB	457
COMERCIALIZACION	1.524
LIMPIEZA URBANA	3.266
TRATAMIENTO LIXIVIA	605
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	258
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	457
DESCUENTO DESOCUPADO ASE	373
	0.00

SUBTOTAL MES: \$24.049

SALDO EN MORA: \$0

TOTAL ASEO: \$24.048

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES

FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: \$196.470

RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONCEPTO	VALOR

TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS: \$0

06/08/2019 13:574
 cadena S.A. NIT. 890.030.0340

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No 30A 51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2
 Teléfono: 6320220 Fax: 6323055 Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co
 Grandes Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1 2016 Régimen Común - Código CIUJ 3600
 Autorizaciones de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorizaciones de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PERÍODO FACTURADO AGOSTO/2019	TOTAL A PAGAR \$296.730	PAGO OPORTUNO OCT/22/2019	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO 1042350
-----------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------------------

CODIGO SUSCRIPTOR 042350 CÓDIGO RUTA: 11028 - 3670 -0000

DIRECCION PREDIO CRA 24 # 33A-10

DIRECCION ENVIO CRA 24 # 33A-10

SUSCRIPTOR USUARIO GLOBAL ARCHITECTURE S.A / TEMPORAL ED.BIOBLOCK

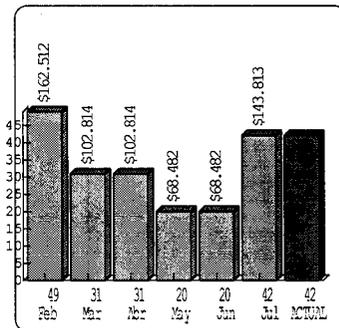
MUNICIPIO BUCARAMANGA BARRIO: ANTONIA SANTOS CENTRO

URBANIZACION ZONA:

USUARIO TEMPORAL CATEGORIA: MENOR A 5/8"

MEDICIÓN	
No. Medidor	1801582
Diametro	1/2" R-160
Marca medidor	ELSTER
Lectura Anterior	1434
Lectura Actual	1476
Consumo Mes (m³)	42
Area Común (m²)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



PROMEDIO HISTÓRICO M³ 32

FACTURA No: 6690084	FECHA EXPEDICIÓN: OCT/11/2019	MESES VENCIDOS: 0.00
CICLO: 03	V. ULTIMO PAGO: \$293.360	FECHA ÚLTIMO PAGO: SEP/23/2019

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO \$/m³	\$2.283
REFERENCIA CARGO FIJO \$/mes	\$8.966
TASAS AMBIENTALES \$/m³	5.51
CONCEPTOS	
	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.966
CONSUMO BASICO (1-16)	36.524
CONSUMO COMPL. (17-32)	36.524
CONSUMO SUNTU. (33-42)	22.827
DUPLICADOS FACTURA	1.000
AJUSTE DECENA FACTURA	-2
APORTE CARGO FIJO(50%)	4.483
APORTE CONSUMO(50%)	47.938
SUBTOTAL MES	\$158.260
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$158.260

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m³)	\$1.712
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$5.534
T AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m³)	30,88
CONCEPTOS	
	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	5.534
CONSUMO BASICO (1-16)	27.386
CONSUMO COMPL. (17-32)	27.386
CONSUMO SUNTU. (33-42)	17.117
APORTE CARGO FIJO(50%)	2.767
APORTE CONSUMO(50%)	35.944
SUBTOTAL MES	\$116.134
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$116.134

ASEO	
EMAB	
RESIDENCIA	ESTRATO 4
ACTUAL	HIST 1
HIST 2	FREC BARRIDO 6
VBA 258	258
TRBL 0.0032	0.0032
TRLU -	-
TRRA -	-
TRNA 0.0873	0.0911
TRA 0.0023	0.0023
TAF	
TAFNA	
ÚLTIMOS COBROS	
Mar	\$21.868
Abr	\$21.868
May	\$21.883
Jun	\$21.883
Jul	\$19.959
Agosto	\$19.959
CONCEPTOS	
	VALOR
BARRIDAJA : 02 ** CAJERO : P	8.877
RECOLECCION	7.617
DISPOSICION FINAL	2.614
COMERCIALIZACION	1.524
LIMPIEZA URBANA	2.161
TRATAMIENTO LIXIVIA	0.00
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	258
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	457
DESCUENTO DESOCUPADO ASE	223
SUBTOTAL MES	\$22.336
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$22.336

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$296.730
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2
 Telefono 6320220 Fax. 6323055 Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co
 Grandes Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1/2016 Régimen Común - Código CIIU 3600
 Autorretenedores de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

PERIODO FACTURADO julio/2019 **TOTAL A PAGAR** \$ 293.360 **PAGO OPORTUNO** sept./19/2019

CODIGO SUSCRIPTOR 042360 **CODIGO RUTA:** 11028-3670-0000
DIRECCION PREDIO CRA 24 # 33A-10
DIRECCION ENVIO CRA 24 # 33A-10
SUSCRIPTOR USUARIO GLOBAL ARCHITECTURE S.A/TEMPORAL ED.BIOBLOCK
MUNICIPIO BUCARAMANGA **BARRIO:** ANTONIA SANTOS CENTRO
ZONA: CENTRO
USO TEMPORAL **CATEGORIA** MENOR A 5/8"

FACTURA No. 6399531 **FECHA EXPEDICION:** sept./11/2019 **MESES VENCIDOS:**
CICLO 03 **Vr. ULTIMO PAGO:** \$ 169.630 **FECHA ÚLTIMO PAGO:**

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$ 2,283
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$ 8,966
TASAS AMBIENTALES (\$/m ³)	5.51
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	\$8,966
Consumo BASICO (1-16)	\$36,524
Consumo COMPL (17-32)	\$36,524
Consumo SUNTU (33-42)	\$22,827
AJUSTE DECENA FACTURA	\$5
APORTE CARGO FIJO(50%)	\$4,483
APORTE CONSUMO(50%)	\$47,938
SUBTOTAL MES	\$157,267
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$157,267

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$ 1,712
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$ 5,534
T AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m ³)	30.88
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	
Consumo BASICO (1-16)	\$
Consumo COMPL (17-32)	\$
Consumo SUNTU (33-42)	\$
APORTE CARGO FIJO(50%)	\$
APORTE CONSUMO(50%)	\$
SUBTOTAL MES	\$116,134
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$116,134

AGENCIA: BUCARAMANGA
 TABLA: ...
 MUNICIPIO: ...
 Consumo Me. ...
 Ar ...
 Ti ...

CONSERVE ESTE VOUCHER, ES EL ÚNICO
 SUPORTE VÁLIDO PARA OBTENER CUALQUIER
 RECLAMO EN
 LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
 BUCARAMANGA 6701090
 BARRANCABERMEJA 6225925

SUBTOTAL MES	\$19,959
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$19,959

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$293,360
RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0042

FECHA:

12 06 2020

SEÑORES: Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bimanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	Forming Vigilancia CLASS 24		555000
--	--------------------------------	--	--------

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

Recibi conforme

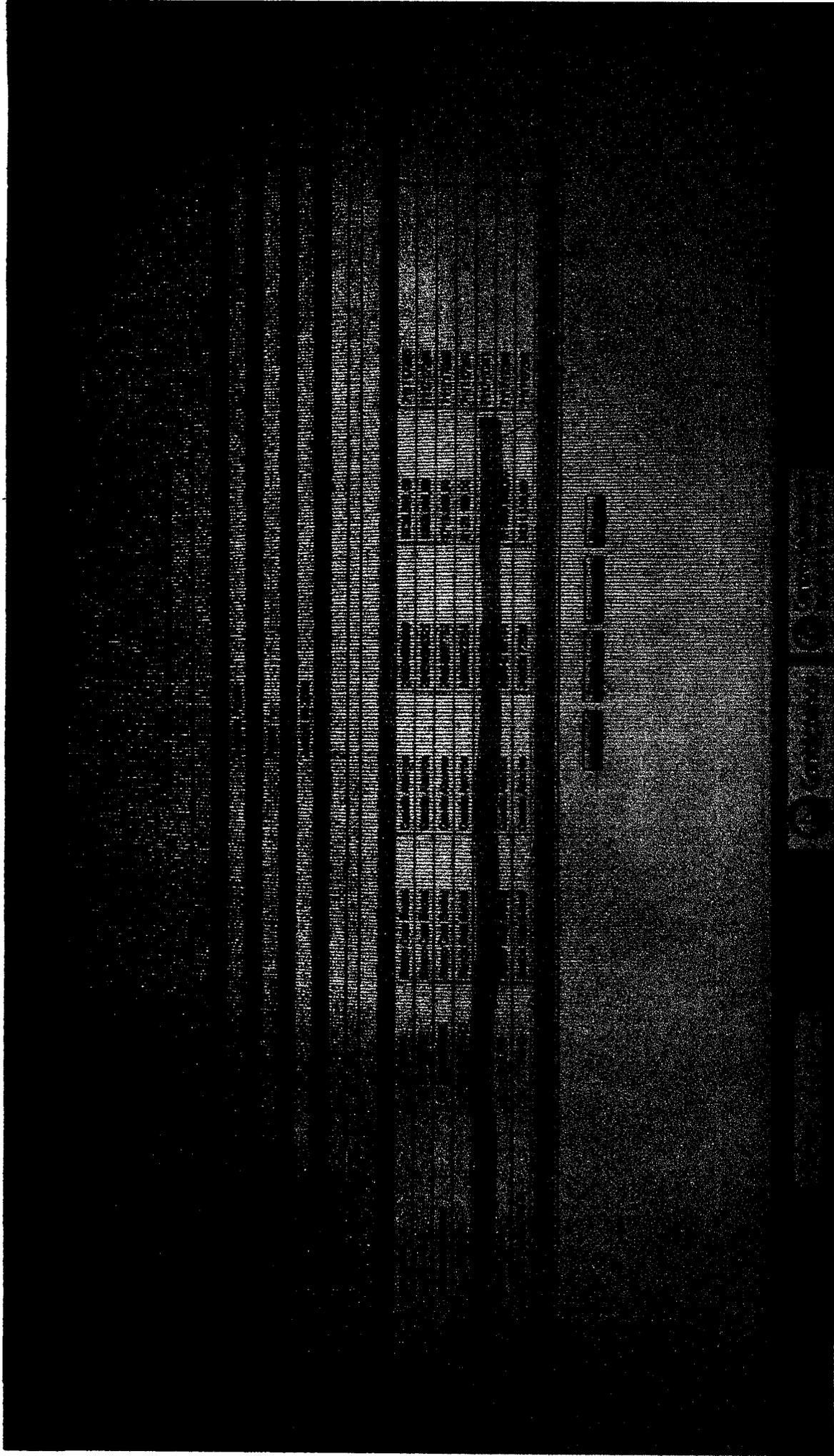
Herbert. Cartagena

RETEFUENTE \$

TOTAL \$

555000

91 521 0944





90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-8 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0034

FECHA:

23

05

2020

SEÑOR(ES): Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bimanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	<u>Normina Vigilancia CLASS 24</u>		<u>555.000</u>

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

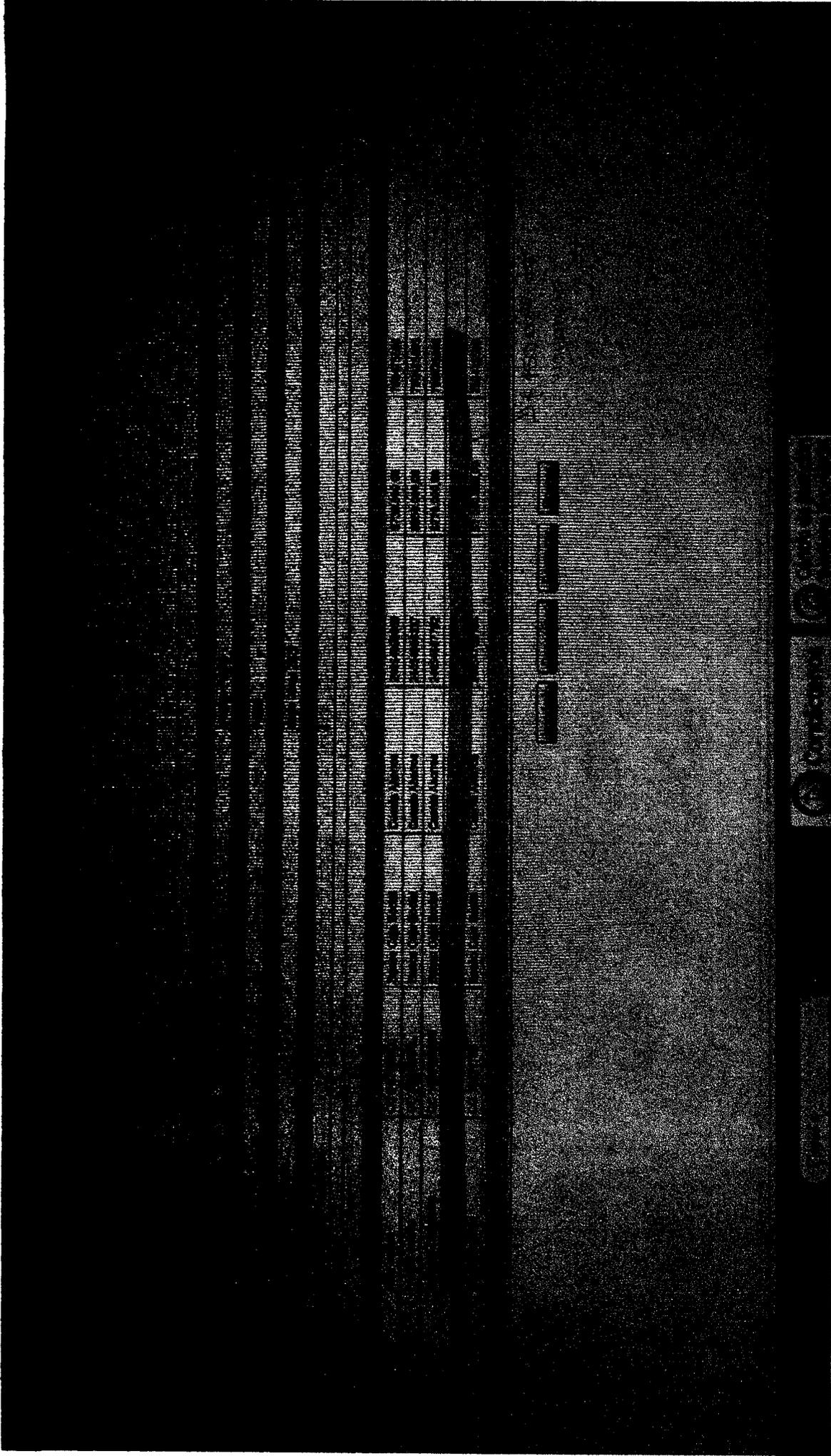
Recibi conforme

Herbert Cartagena
91.527.894

TOTAL \$

555.000

01.11.56



01.11.56



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0353

FECHA: 09 05 2020

SEÑORES: Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Termina Vigilancia CLASS 24		555.000

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Herbert Cartagena
91 521 044

TOTAL \$

555.000

MARQUE MANIQUETA - TR 892724

**Bienvenido al
Módulo
Empresarial:**

Yenny Oviedo Silva

Empresa:90 GRADOS
CONSTRUCTORA SAS**Dependencia:**

NOMINA

Dirección IP:

186.86.178.161

**Fecha último
ingreso al
sistema:**

Mayo 14 de 2020
09:15 am

Número de Transacción: APII0140329225048052

Editor de Lotes

Fecha: Mayo 19 de 2020 02:21 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: nomina mayo
Fecha de Aplicación: Mayo 9 de 2020
Valor del Lote: \$3.252.518,00 + 1' + 555 + 500 + 95
Cantidad de Registros: 4

Detalle de Movimientos

\$5'402'518

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
2	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$850.000,00	707679437	nomina 9 mayo	sueldo	--
3	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$710.000,00	707679438	nomina 9 mayo	sueldo	--
5	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$725.000,00 \$ 170.000 \$ 555 + 500 + 95	707679439	nomina 9 mayo	sueldo	--
9	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$967.518,00	707679436	nomina 9 mayo	sueldo liquidacion	--

Imprimir

Cerrar

**Recibo de
Caja Menor**

Elmundo
HELEBERTH CASTAÑEDA
FINANCIAS

29 04 2020
\$ 555.000

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

Alberto Castañeda
94 521 894

25 Abril-2020
Alberto Parra 270.000

Termina CLASS 24 - Vigilancia

Marta Sanchez
63 451 805

Bienvenido al Módulo Empresarial: Yenny Oviedo Silva
Empresa: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS
Dependencia: NOMINA
Dirección IP: 186.86.178.161
Fecha último ingreso al sistema: Mayo 14 de 2020 09:15 am

Número de Transacción: APII0140325762799683

Editor de Lotes

Fecha: Mayo 19 de 2020 02:20 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: NOMINA ABRIL
Fecha de Aplicación: Abril 28 de 2020
Valor del Lote: \$5.707.070,00
Cantidad de Registros: 8

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$443.579,00	705794352	nomina días trabajados	nomina	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	705794358	nomina 26 abril	sueldo	--
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$710.000,00	705794359	nomina 26 abril	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$273.184,00	705794356	nomina días trabajados 26 abril	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$705.000,00	705794355	nomina 26 DE ABRIL	sueldo	--
8	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.000.000,00	705794354	nomina 26 abril	sueldo	--
11	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$967.898,00	705794353	nomina 26 abril	liquidacio	--
12	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$607.409,00	705794357	nomina 26 abril	liquidacio	--



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0037

FECHA:

16 04 2020

SEÑOR(ES) *Herbert Cartagena*

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD *Bucaramanga*

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-------------	--------------	-----------

	<i>Planina Vigilancia CLASS 24</i>		<i>555.000</i>
--	----------------------------------------	--	----------------

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme *[Signature]*

TOTAL \$

555.000

91 521 394

Bienvenido al Módulo Empresarial: Empresa: Dependencia: Dirección IP: Fecha último ingreso al sistema:
 Yenny Oviedo Silva 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS NOMINA 186.86.178.161 Mayo 14 de 2020 09:15 am

Número de Transacción: APII0140321732047286

Editor de Lotes

Fecha: Mayo 19 de 2020 02:19 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: nomina 12 de abril
Fecha de Aplicación: Abril 16 de 2020
Valor del Lote: \$7.983.087,00 + 1742 a 1800 = 545 700 ? + 9'553 x 13
Cantidad de Registros: 9

Handwritten notes:
 1742 a 1800 = 545 700 ? + 9'553 x 13
 1742 a 1800 = 545 700 ? + 9'553 x 13
 1742 a 1800 = 545 700 ? + 9'553 x 13

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$739.300,00	704513528	nomina 12 abril	nomina	--
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$739.300,00	704513527	nomina 12 abril	sueldo	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	704513526	nomina 12 abril	sueldo	--
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$710.000,00	704513525	nomina 12 abril	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$455.307,00	704513524	nomina 12 abril	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$750.000,00 195000 de violencia	704513523	nomina 12 abril	sueldo ext	--
7	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$977.000,00	704513522	nomina 12 abril	sueldo	--
8	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$2.000.000,00	704513521	nomina 12 abril	sueldo	--
11	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$612.180,00	704513520	liquidacion 15 abril	liquidacio	--

Imprimir Cerrar



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0036

FECHA:

28

03

2020

SEÑOR(ES): Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	Planina Vigilancia CLASS 24		555000
--	--------------------------------	--	--------

Retencion IVA 12% asprido

SUB TOTAL \$

Recibi conforme

RETEFUENTE \$

TOTAL \$

555000



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0033

FECHA:

4

03

2020

SEÑORES:

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

Bucaramanga

CANT

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Plomina Vigilancia

150.000

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

TOTAL \$

150.000

Alberto Parra



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0032

FECHA:

14

03

2020

SEÑOR(ES): Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	<u>Norma Vigilancia</u>		<u>555.000</u>
--	-------------------------	--	----------------

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

TOTAL \$

555.000

91 521 894



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0023

FECHA: 29 02 2020

SEÑOR(ES): Heriberto Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	<u>Normas Vigilancia</u> <u>CLASS 24</u> <u>Efectivo</u> <u>Quinientos cincuenta</u> <u>¢ cinco mil pesos mltE</u>		<u>555.000</u>

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

TOTAL \$

555.000



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0024

FECHA:

29

02

2020

SEÑOR(ES): Alberto Fala

C.C:

DIRECCION:

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-------------	--------------	-----------

	Planina Vigilancia CLASS 24		150.000
--	--------------------------------	--	---------

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Fala

TOTAL \$

150.000



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Regimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0424

FECHA:

15 02 2020

SEÑORES: Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bimanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Mantenimiento Vigilancia CLASS 24		555.000

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

Recibi conforme

Herbert C.

91.521.894

555.000

MARILYN MANTILLA 318 8597232



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0425

FECHA:

15

02

2020

SEÑORES: Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-------------	--------------	-----------

	Norma Vigilancia CLASS 24		250000
--	------------------------------	--	--------

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

TOTAL \$

250.000



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0418

FECHA:

01

02

2020

SEÑORES: Alberto Parra

C.C:

DIRECCION:

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Termina Vigilancia CLASS 24		84.000
Retencion IVA 12% asumido		SUB TOTAL \$	
		RETEFUENTE \$	
Recibi conforme <i>AB Parra</i>		TOTAL \$	84.000

MAI CON MANTILLA - TIR 850724



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0418

FECHA:

01 02 2020

SEÑORES:

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD:

Bucaramanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Terminación Vigilancia
CLASS 24

84.000

SUB TOTAL \$

Retención IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

TOTAL \$

84.000

MARCON MARILLA TIR 859727



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0402

FECHA:

25 01 2020

SEÑORES: Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	<u>Nomina Class 24 Vigilancia</u>		<u>554.000</u>

Retencion IVA 12% asumido

91521094

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

TOTAL \$

554.000



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0009

FECHA:

11 01 2020

SEÑOR(ES): **DIBERTO**

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-------------	--------------	-----------

PAGO QUINCENA MES
DE ENERO
VIGILANCIA.
DEBIDO \$ 150.000

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

[Handwritten signature]

TOTAL \$

150.000

MONTE DE MANTENIMIENTO - TUNABO S.P.A.



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0007

FECHA:

01 2020

SEÑOR(ES) HELBERTH CARTAGENA C.C.:

DIRECCION TEL:

CIUDAD

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	PAGO CUINCENTA ENERO VIGILANCIA DADO 500.000		
--	----------------------------------------------------	--	--

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

TOTAL \$

500000

91521874



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0298

FECHA: 28 12 2019

SEÑORES: Heriberto Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-------------	--------------	-----------

Vigilancia
CLASS 29

527.000

[Signature]
Heriberto Cartagena 91 521 894

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

TOTAL \$

Retención IVA 12% asumido

Recibi conforme

MAQUINA MANIPULADA - TIRADA 2019



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga - Colombia

Nº 0299

FECHA:

28

12

2019

SEÑORES:

Alberto Pava

C.C:

DIRECCION:

TEL:

CIUDAD:

Bucaramanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Vigilancia
CLASS 24

135000

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Pava

TOTAL \$

135000



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0288

FECHA:

16

12

2016

SEÑORES: Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	Norma Vigilancia CLASS 31		527.000
--	---------------------------------	--	---------

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTES \$

Recibo conforme

TOTAL \$

527.000

Herbert Cartagena
91 521 894

MARCON MARTINEZ - 03030277



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0289

FECHA:

14

12

2019

SEÑORES: Alberto Pains

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Siboga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	Vigilancia C1083 24		135000
--	------------------------	--	--------

Retención IVA 12% asumido

ALBA PAINES

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibí conforme:

6653239

TOTAL \$

MARQUEZ MARIANA

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

FECHA	DIA	MES	AÑO	POR \$	527.000
	30	11	2019		
PAGADO A	Herbert				
POR CONCEPTO DE	Aminia - Vigilancia				
SON					
IMPUTACION	FIRMA DE RECIBIDO				
APROBADO	<i>Herbert Cortez</i>				
	91 521 894				



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0283

FECHA: 30 11 2019

SEÑORES: ALBERTO C.C:

DIRECCION TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT DESCRIPCION VR. UNITARIO VR. TOTAL

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Norma - Vigilancia		180000
<i>Alberto Parra</i>			

Retencion IVA 12% asumido SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme TOTAL \$ 180.000



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0274

FECHA:

17

11

2019

SENOR(ES): Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Stranage

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------------	-----------

	<u>Norma - Vigilancia</u> <u>CLASS 24</u>		<u>527.000</u>
--	----------------------------------------------	--	----------------

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

TOTAL \$

527.000

Retencion IVA 12% asumido

Recibi conforme

91 527894



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0275

FECHA:

17

11

2016

SEÑORES: Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Nomina - Vigilancia CLASS 24		225.000

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

TOTAL \$

225.000

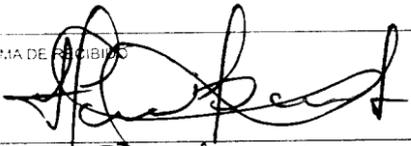
Retencion IVA 12% asumido

Recibi conforme

Alberto Parra

MARTON MARTILLA - TRINIDAD

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

FECHA	02	11	2019	POR \$ 527.000
PAGADO A	Herbert Cartagena			
POR CONCEPTO DE	TAMIA - Vigilancia			
SON				
IMPUTACION	FIRMA DE RECIBIDO			
APROBADO				
	911 524 894			



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0265

FECHA:

02

11

2019

SEÑORES: Alberto Pava

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Vigilancia Tornillos CLASS 29		135000

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

ALBERTO PAVAZO

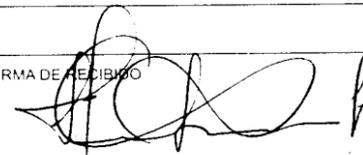
TOTAL \$

135.000

5688239

MARION MANTILLA - ITR 153/17 - C.

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

FECHA	DIA	MES	ANO	POR \$	527000
	19	10	19		
PAGADO A Heibet Cartagena					
POR CONCEPTO DE Bomba - Vigilancia					
SON					
IMPUTACION	FIRMA DE RECIBIDO				
APROBADO					
	C.C. 521 894				



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0253

FECHA:

19

10

2013

SEÑOR(ES):

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

CANT

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Vigilancia
CIASS 2ª

225.000

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

ALberto Parra

TOTAL \$

225.000

5629232

MARILYN MARTINEZ TIR 859277



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0494

FECHA:

05

10

2019

SEÑORES

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

Bimanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Mano - Vigilancia

135.000

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

TOTAL \$

135.000

21.03.22

Bienvenido al

Módulo

Empresarial:

Yenny Oviedo Silva

Empresa:

90 GRADOS
CONSTRUCTORA SAS

Dependencia:

NOMINA

Dirección IP:

181.51.252.92

Fecha último

ingreso al sistema:

Diciembre 03 de
2019 10:16 am

Número de Transacción: APII9341320226085464

Editor de Lotes

Fecha: Diciembre 07 de 2019 10:52 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
 Tipo de Movimiento: Nomina Propia
 Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
 Naturaleza: Pagos
 Nombre del Lote: NOMINA 6 DE OCTÚBRE
 Fecha de Aplicación: Octubre 5 de 2019
 Valor del Lote: \$8.155.000,00
 Cantidad de Registros: 11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$711.500,00	675633114	nomina 6 DE OCTUBRE	nomina	--
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$711.500,00	675633113	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	675633112	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$630.000,00	675633111	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$410.000,00	675633120	nomina 6 DE OCTUBRE	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$527.000,00	675633119	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
7	éxito	EULISER ANGARITA	CC 77131843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24085172539	\$410.000,00	675633118	nomina 6 DE OCTUBRE	SUELDO	--
8	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$310.000,00	675633117	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
9	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.200.000,00	675633121	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
10	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$1.000.000,00	675633115	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
13	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$1.245.000,00	675633116	nomina 6 DE OCTUBRE	liquidacio	--

Imprimir

Cerrar



90GradosConstructora

Recibo de
Caja Menor

Nº 2302

Ciudad y Fecha. 21-09-2019 Valor \$ 529.000

Pagado a. Herbert Cartagena

Por concepto de. Nomina - Vigilancia

Valor en Letras.

Código. Firma de Recibido. 

Aprobado. C.C. NIT. No 9521894

Cra 24 No 39 - 38 Bucaramanga - Col. Tel. (57) 7 6958555 Cel. 313 8705249 - 315 2406720



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0486

FECHA:

26

09

2019

SEÑORES: Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Vigilancia Terminada		135.000

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

TOTAL \$

135.000

4629732

MARI ON MANTILLA - 318 8597232



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0479

FECHA:

09/09/2019

SEÑORES: Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD. Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Platina Vigilancia		315.000
	CLASS 24		22.000
	Pendientes		
	2000000		
Retención IVA 12% asumido		SUB TOTAL \$	
		RETEFUENTE \$	
Recibi conforme		TOTAL \$	337.000

Platina Vigilancia
CLASS 24

315.000

22.000

Pendientes
2000000

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

TOTAL \$

337.000

5603232

**Bienvenido al
Módulo
Empresarial:**

Yenny Oviedo Silva

Empresa:90 GRADOS
CONSTRUCTORA SAS**Dependencia:**

NOMINA

Dirección IP:

181.50.101.18

**Fecha último
ingreso al sistema:**Septiembre 13 de
2019 09:12 am

Número de Transacción: APII9260323123563444

Editor de Lotes

Fecha: Septiembre 17 de 2019 03:53 pm

Resumen del Lote

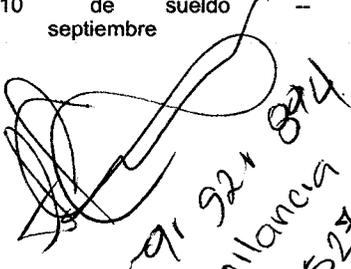
Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: nomina 8 de septiembre
Fecha de Aplicación: Septiembre 7 de 2019
Valor del Lote: \$7.370.000,00
Cantidad de Registros: 11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$711.500,00	671552216	nomina 8 de septiembre	nomina	--
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$711.500,00	671552207	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	671552208	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$630.000,00	671552209	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$410.000,00	671552217	nomina 8 de septiembre	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$527.000,00	671552211	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
7	éxito	EULISER ANGARITA	CC 77131843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24085172539	\$410.000,00	671552212	nomina 8 de septiembre	SUELDO	--
8	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$410.000,00	671552213	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
9	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.200.000,00	671552214	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
10	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$1.000.000,00	671552215	nomina 8 de septiembre	sueldo	--
11	éxito	yeifer polanco	CC 1046402857	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699009	\$360.000,00	671552210	nomina 8 de septiembre	sueldo	--

Imprimir

Cerrar


 91 921 874
 Vigilancia
 \$ 527.000



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0474

FECHA:

24

08

2019

SEÑOR(ES):

Alberto Parra

C.C.:

DIRECCION:

TEL:

CIUDAD:

Bimanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Abmina Vigilancia
CLASS 2A

225.000

Turno noche Obano

25.000

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

ALBERTO PARRA

TOTAL \$

250.000

Bienvenido al

Módulo

Empresarial:

Yenny Oviedo Silva

Empresa:

90 GRADOS
CONSTRUCTORA SAS

Dependencia:

NOMINA

Dirección IP:

181.50.101.18

Fecha último

ingreso al

sistema:

Agosto 23 de 2019

03:26 pm

Número de Transacción: APII9242324772795925

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 30 de 2019 04:06 pm

Resumen del Lote

Estado:

Autorizado Procesado

Tipo de Movimiento:

Nomina Propia

Cuenta Origen:

Cuenta Corriente *****9016

Naturaleza:

Pagos

Nombre del Lote:

NOMINA 24 DE AGOSTO 19

Fecha de Aplicación:

Agosto 24 de 2019

Valor del Lote:

\$7.403.000,00

Cantidad de Registros:

11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$711.500,00	669191021	nomina 25 de agosto	nomina	-
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$711.500,00	669191030	nomina 25 de agosto	sueldo	-
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	669191022	nomina 25 de agosto	sueldo	-
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$630.000,00	669191023	nomina 25 de agosto	sueldo	-
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$410.000,00	669191031	nomina 25 de agosto	nomina	-
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$560.000,00	669191025	nomina 25 de agosto	sueldo	-
7	éxito	EULISER ANGARITA	CC 77131843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24085172539	\$410.000,00	669191026	nomina 25 de agosto	SUELDO	-
8	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$410.000,00	669191027	nomina 25 de agosto	sueldo	-
9	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.200.000,00	669191028	nomina 25 de agosto	sueldo	-
10	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$1.000.000,00	669191029	nomina 25 de agosto	sueldo	-
11	éxito	yeifer polanco	CC 1046402857	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699009	\$360.000,00	669191024	nomina 25 de agosto	sueldo	-

Imprimir

Cerrar


 91 221 824
 \$ 527.000
 Vigilancia



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0466

FECHA:

10 08 2019

SEÑORES: Heibert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Norma Vigilancia CIDSS 24		527.000

SUB TOTAL \$

Retención IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

TOTAL \$

527.000

MARION MANTILLA 316 859272



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0464

FECHA:

10

08

2019

SEÑORES: Alberto Palla

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Molina Vigilancia class 29		157.000

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Palla

TOTAL \$

157.000

MARCON MANTILLA - 318 8597217



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0458

FECHA:

27 07 2019

SEÑOR(ES): Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bimanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Tramita
Vigilancia

157.500

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

ALBERTO Parra

TOTAL \$

157.500

Bienvenido al Módulo Empresarial: Yenny Oviedo Silva
Empresa: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS
Dependencia: NOMINA
Dirección IP: 181.50.101.18
Fecha último ingreso al sistema: Julio 26 de 2019 07:16 pm

Número de Transacción: APII9211325085320466

Editor de Lotes

Fecha: Julio 30 de 2019 09:27 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: nomina julio 28 19
Fecha de Aplicación: Julio 27 de 2019
Valor del Lote: \$7.751.000,00
Cantidad de Registros: 11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$711.500,00	663526540	nomina 28 DE JULIO	nomina	--
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$711.500,00	663526539	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	663526538	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
4	éxito	monica crstancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$630.000,00	663526537	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$410.000,00	663526542	nomina 28 DE JULIO	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$527.000,00	663526541	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
7	éxito	EULISER ANGARITA	CC 77131843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24085172539	\$410.000,00	663526543	nomina 28 DE JULIO	SUELDO	--
8	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$410.000,00	663526544	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
9	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.580.000,00	663526546	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
10	éxito	guilleromo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$1.000.000,00	663526547	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--
11	éxito	yeifer polanco	CC 1046402857	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699009	\$361.000,00	663526545	nomina 28 DE JULIO	sueldo	--

Imprimir

Cerrar

91 921 894
 \$ 527.000
 Vigilancia



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0452

FECHA:

13

07

2019

SEÑORES:

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD:

Bucaramanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Nomina CLASS 24
Licencia

180.000

45000

Alberto Parra

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

5.087.732

TOTAL \$

225000

Bienvenido al Módulo Empresarial: Yenny Oviedo Silva
Empresa: 90 GRADOS CONSTRUCTORA SAS
Dependencia: NOMINA
Dirección IP: 181.50.101.18
Fecha último ingreso al sistema: Julio 12 de 2019 03:19 pm

Número de Transacción: APII9206328229348570

Editor de Lotes

Fecha: Julio 25 de 2019 03:12 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: NOMINA 14 DE JULIO 19
Fecha de Aplicación: Julio 13 de 2019
Valor del Lote: \$7.010.000,00
Cantidad de Registros: 10

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$711.500,00	658814873	nomina 14 DE JULIO	nomina	--
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$711.500,00	658814874	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	658814875	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$630.000,00	658814876	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$410.000,00	658814877	nomina 14 DE JULIO	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$527.000,00	658814878	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--
7	éxito	EULISER ANGARITA	CC 77131843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24085172539	\$410.000,00	658814882	nomina 14 DE JULIO	SUELDO	--
8	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$410.000,00	658814880	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--
9	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.200.000,00	658814881	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--
10	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$1.000.000,00	658814879	nomina 14 DE JULIO	sueldo	--

Imprimir Cerrar

Handwritten signature and notes:
 27 Jul 2019 \$527.000
 Vigilancia



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común

Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555

Bucaramanga -Colombia

Nº 0494

FECHA:

05

10

2019

SEÑORES

Alberto Palla

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

Bucaramanga

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Mano - Vigilancia

135.000

SUB TOTAL \$

Retencion IVA 12% asumido

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

ALberto Palla

TOTAL \$

135.000

21.03.2019

MARILYN MANTILLA 318 650724

Bienvenido al**Módulo****Empresarial:**

Yenny Oviedo Silva

Empresa:90 GRADOS
CONSTRUCTORA SAS**Dependencia:**

NOMINA

Dirección IP:

181.51.252.92

**Fecha último
ingreso al sistema:**Diciembre 03 de
2019 10:16 am

Número de Transacción: APII9341320226085464

Editor de Lotes

Fecha: Diciembre 07 de 2019 10:52 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****9016
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: NOMINA 6 DE OCTUBRE
Fecha de Aplicación: Octubre 5 de 2019
Valor del Lote: \$8.155.000,00
Cantidad de Registros: 11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	alfonso leon	CC 13846782	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054711620	\$711.500,00	675633114	nomina 6 DE OCTUBRE	nomina	--
2	éxito	luis oviedo	CC 91212692	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054699869	\$711.500,00	675633113	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
3	éxito	yenny oviedo	CC 63545666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054696327	\$1.000.000,00	675633112	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
4	éxito	monica cristancho	CC 1098609398	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054697762	\$630.000,00	675633111	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
5	éxito	jacobo bolanos	CC 1006572442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058072233	\$410.000,00	675633120	nomina 6 DE OCTUBRE	nomina	--
6	éxito	cesar mendoza	CC 13924550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24071162393	\$527.000,00	675633119	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
7	éxito	EULISER ANGARITA	CC 77131843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24085172539	\$410.000,00	675633118	nomina 6 DE OCTUBRE	SUELDO	--
8	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$310.000,00	675633117	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
9	éxito	panfilo oviedo	CC 13811708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054709184	\$1.200.000,00	675633121	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
10	éxito	guillermo leon rodrig	CC 91211684	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24095404860	\$1.000.000,00	675633115	nomina 6 DE OCTUBRE	sueldo	--
13	éxito	teofilo munoz	CC 91207708	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069989735	\$1.245.000,00	675633116	nomina 6 DE OCTUBRE	liquidacio	--

Imprimir

Cerrar



90Grados Constructora S.A.S
 Nit 900897497-0 Régimen Común
 Factura de Compra
 Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
 Bucaramanga -Colombia

Nº 0274

FECHA: 17 11 2019

SEÑOR(ES): Herbert Cartagena

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD St. Francisco

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Permiso - Vigilancia CLASS 24		527.000

Retencion IVA 12% asumido

Recibi conforme

SUB TOTAL \$	
RETEFUENTE \$	
TOTAL \$	527.000

91521894

MARCON MANTILLA - C.R. 1997. 1. 4.



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga - Colombia

Nº 0275

FECHA: 17 11 2016

SEÑORES: Alberto Para

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Nomina - Vigilancia CLASS 24		225.000

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

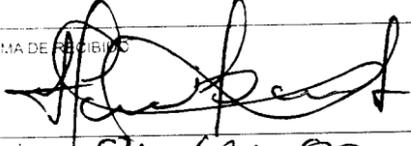
Recibi conforme Alberto Para

TOTAL \$ 225.000

627732

MARTON MARQUEZ

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

FECHA	DA	MES	AÑO	POR \$	527.000
	02	11	2011		
PAGADO A	Herbert Carraena				
POR CONCEPTO DE	TRAMPA - Vigilancia				
SON					
IMPUTACION	FIRMA DE RECIBIDO				
APROBADO					
	C# 527.000				



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0265

FECHA:

02

11

2019

SEÑORES:

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD

Bucaramanga

CANT

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

Vigilancia
Tornillos
CLASS 29

135000

Retención IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

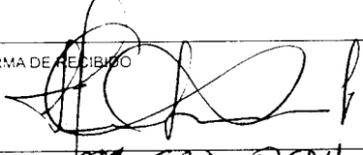
TOTAL \$

135000

EG 88239

MARLON MANUEL A - TR 852774

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

FECHA	▶	DIA	MES	AÑO	POR \$	527000
		19	10	19		
PAGADO A Heibet Cartagena						
POR CONCEPTO DE Nomina - Vigilancia						
SON						
IMPUTACION		FIRMA DE RECIBIDO				
APROBADO						
		C/C 521 894				



90Grados Constructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0253

FECHA:

19

10

2013

SEÑORES:

Alberto Parra

C.C:

DIRECCION:

TEL:

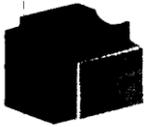
CIUDAD:

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Vialancia CISB 29		225000
Retención IVA 12% asumido		SUB TOTAL \$	
Recibi conforme		RETEFUENTE \$	
		TOTAL \$	225000

ARL Parra

5629232

MARCON MANTILLA - TR 85977-1



90GradosConstructora

Recibo de
Caja Menor

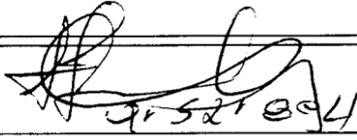
Nº 2302

Ciudad y Fecha. 21-09-2019 Valor \$ 529.000

Pagado a. Heriberto Cartagena

Por concepto de. Nomina - Vigilancia

Valor en Letras.

Código. Firma de Recibido. 

Aprobado. C.C. NIT. No

Cra 24 No 39 - 38 Bucaramanga - Col. Tel. (57) 7 6958555 Cel. 313 8705249 - 315 2406720



90GradosConstructora S.A.S

Nit 900897497-0 Régimen Común
Factura de Compra

Cra 24 No 39-42 Te: 6958555
Bucaramanga -Colombia

Nº 0486

FECHA:

26

09

2019

SEÑORES: Alberto Parra

C.C:

DIRECCION

TEL:

CIUDAD: Bucaramanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Vigilancia Terminada		135.000

Retencion IVA 12% asumido

SUB TOTAL \$

RETEFUENTE \$

Recibi conforme

Alberto Parra

TOTAL \$

135.000

4629732

MARLON MANTILLA - 318 8592332